



PRINCIPADO DE ASTURIAS

BOLETÍN OFICIAL  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Direc.: C/ Julián Clavería, 11  
ISSN: 1579-7252. Depósito Legal: O/2532-82  
<http://www.asturias.es>

Sábado, 29 de noviembre de 2008

Núm. 278

## SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>I. Principado de Asturias</b>			
• DISPOSICIONES GENERALES			
PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS			
<i>Rectificación de errores del Decreto 34/2008, de 26 de noviembre, del Presidente del Principado de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.....</i>	26541	<i>Decreto 140/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de doña Ana Rivas Suárez como Directora General de Seguridad Pública.....</i>	26541
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO:			
<i>Resolución del 28 de noviembre, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, por la que se resuelve el primer periodo de solicitudes de la convocatoria de subvenciones para la adquisición de ordenadores y conectividad en el Principado de Asturias. Programa Hogar TIC (BOPA 13/12/2007).</i>		<i>Decreto 141/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Manuel Cabaleiro Teijeiro como Director General de Justicia.....</i>	26542
(Se incluye en SUPLEMENTO)		<i>Decreto 142/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de doña María Eugenia Álvarez García como Directora de la Agencia Asturiana de Emigración.....</i>	26542
• AUTORIDADES Y PERSONAL			
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD			
<i>Decreto 138/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Valentín Ruiz García como Viceconsejero de Seguridad, Emigración y Cooperación al Desarrollo.....</i>	26541	<i>Decreto 143/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de don José Manuel Fernández García como Director General de Desarrollo Autonómico y Asuntos Jurídicos.....</i>	26542
<i>Decreto 139/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Julián González Sánchez como Director General de Interior.....</i>	26541	<i>Decreto 144/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Viceconsejera de Seguridad y Emigración a doña María Teresa Ordiz Asenjo....</i>	26542
		<i>Decreto 145/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Director General de Interior y Seguridad Pública a don Valentín Ruiz García.....</i>	26542
		<i>Decreto 146/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Director General de Justicia a don José Manuel Fernández García.....</i>	26542
		<i>Decreto 147/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Directora de la Agencia Asturiana de Emigración a doña Ana Rivas Suárez.....</i>	26543

Págs.	Págs.
<b>CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>	
<b>Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO</b>	
<i>Decreto 150/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Directora de la Oficina del Portavoz del Gobierno a doña María del Carmen Barrera Fernández .....</i>	26543
<i>Decreto 149/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Director de la Escuela de Seguridad Pública del Principado de Asturias a don Julián González Sánchez .....</i>	26543
<i>Decreto 148/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Isaac García Palacios como Director de la Escuela de Seguridad Pública del Principado de Asturias .....</i>	26543
<b>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA</b>	
<i>Decreto 151/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de doña Margarita González Marroquín como Interventora General .....</i>	26543
<i>Decreto 152/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de doña Raquel Pereira Vegas como Directora General de Finanzas y Hacienda .</i>	26543
<i>Decreto 153/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Javier Elías José Uría de la Fuente como Director General de Patrimonio .....</i>	26544
<i>Decreto 154/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de doña Montserrat Bango Amat como Directora General de Presupuestos ...</i>	26544
<i>Decreto 155/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Carlos Luis Aparicio Roqueiro como Director General de Economía ....</i>	26544
<i>Decreto 156/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de doña Laura Robles Castro como Directora General de Asuntos Europeos .....</i>	26544
<i>Decreto 157/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Interventora General a doña Margarita González Marroquín .....</i>	26544
<i>Decreto 158/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Directora General de Finanzas y Hacienda a doña Raquel Pereira Vegas .....</i>	26544
<i>Decreto 159/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Director General de Patrimonio a don Javier Elías José Uría de la Fuente .....</i>	26545
<i>Decreto 160/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Directora General de Presupuestos a doña Montserrat Bango Amat .....</i>	26545
<i>Decreto 161/2008, de 28 de noviembre por el que se nombra como Director General de Economía a don Carlos Luis Aparicio Roqueiro .....</i>	26545
<b>CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO</b>	
<i>Decreto 162/2008, de 28 de noviembre por el que se dispone el cese de doña Consuelo Vega Díaz como Directora General de Promoción Cultural y Política Lingüística .....</i>	26545
<i>Decreto 163/2008, de 28 de noviembre por el que se dispone el cese de don Adolfo Rodríguez Asensio como Director General de Patrimonio Cultural .....</i>	26545
<i>Decreto 164/2008, de 28 de noviembre por el que se dispone el cese de don Jorge Fernández León como Director de la Agencia para el Desarrollo de Proyectos Culturales .....</i>	26545
<i>Decreto 166/2008, de 28 de noviembre por el que se nombra como Viceconsejero de Promoción Cultural y Política Lingüística a don Jorge Fernández León .....</i>	26546
<i>Decreto 167/2008, de 28 de noviembre por el que se nombra como Directora General de Política Lingüística a doña Consuelo Vega Díaz .....</i>	26546
<i>Decreto 168/2008, de 28 de noviembre por el que se nombra como Director General de Patrimonio Cultural a don José Luis Vega Álvarez .....</i>	26546
<i>Decreto 169/2008, de 28 de noviembre por el que se nombra como Directora de la Oficina de Planificación y Gestión del Patrimonio Cultural a doña Eva María Sánchez Díaz .....</i>	26546
<i>Decreto 165/2008, de 28 de noviembre por el que se dispone el cese de don Gonzalo José Alonso Huerdo como Director de la Oficina de Actividades Festivas .....</i>	26546
<b>CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA</b>	
<i>Decreto 170/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Paulo González González como Viceconsejero de Centros y Prestaciones .....</i>	26546
<i>Decreto 171/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de doña Eva Sánchez Díaz como Directora General de Mayores, Infancia y Familias .....</i>	26547
<i>Decreto 172/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de doña Teresa Martínez Rodríguez como Directora General de Planificación y Calidad .....</i>	26547
<i>Decreto 173/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de doña Aida Bartolomé Muñiz como Directora de la Agencia Asturiana para la Discapacidad .....</i>	26547
<i>Decreto 174/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de Dña. Victoria Díaz Fernández como Directora Gerente del organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias .....</i>	26547



Págs.	Págs.
<p><i>Decreto 201/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Director General de Transportes y Asuntos Marítimos a don Julián Bonet Pérez.....</i> 26552</p> <p><i>Decreto 200/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Director General de Carreteras a don José María Pertierra de la Uz ..... 26552</i></p> <p>CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y PESCA</p> <p><i>Decreto 203/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Cristino Ruano de la Haza como Viceconsejero de Medio Rural..... 26552</i></p> <p><i>Decreto 204/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Enrique Rodríguez Nuño como Director General de Ganadería y Agroalimentación ..... 26552</i></p> <p><i>Decreto 205/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de don José María Rodríguez Fernández como Director General de Desarrollo Rural ..... 26553</i></p> <p><i>Decreto 206/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Alejandro Jesús Calvo Rodríguez como Director General de Política Forestal..... 26553</i></p> <p><i>Decreto 207/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Director General de Ganadería y Agroalimentación a don Luis Miguel Álvarez Morales..... 26553</i></p> <p><i>Decreto 208 /2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Director General de Desarrollo Rural a don Ángel Luis Álvarez Fernández..... 26553</i></p> <p><i>Decreto 209/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Director General de Política Forestal a don Joaquín Arce Fernández ..... 26553</i></p> <p>• OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS</p> <p><i>Resolución de 26 de noviembre de 2008, de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, por la que se establecen servicios mínimos para la huel-</i></p>	<p><i>ga, convocada por la Asociación de Médicos Sustitutos del Área Sanitaria III que se desarrollará, a partir de las 0:00 horas del día 1 de diciembre de 2008 de forma indefinida ..... 26553</i></p> <p>CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO</p> <p>INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p> <p><i>Resolución de 28 de octubre de 2008, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán las convocatorias del “Premio a la Prevención de Riesgos Laborales Avelino Espeso Santiago” en sus sucesivas ediciones ..... 26555</i></p> <p>SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS</p> <p><i>Resolución de 18 de noviembre de 2008, del Servicio Público de Empleo, por la que se modifica la Resolución de 4 de agosto de 2008, por la que aprueba la convocatoria de subvenciones previstas en el Real Decreto-Ley 2/2008, de 21 de abril, de Medidas de Impulso a la Actividad Económica (BOE de 22 de abril de 2008) y en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de abril de 2008, por el que se aprueba el Plan Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación Profesional e Inserción Laboral ..... 26558</i></p> <p>• ANUNCIOS</p> <p>CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, POLÍTICA TERRITORIAL Y VIVIENDA</p> <p><i>Información pública de la expropiación de los bienes afectados por “acondicionamiento AS-19, Gijón-Avilés, en Puente Seco (Gijón)” Expte.: 2008-C-22..... 26559</i></p> <p><b>III. Administración del Estado ..... 26560</b></p> <p><b>V. Administración de Justicia ..... 26565</b></p> <p><b>VI. Otros anuncios ..... 26576</b></p>

# I. Principado de Asturias

## • DISPOSICIONES GENERALES

### PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

*RECTIFICACIÓN de errores del Decreto 34/2008, de 26 de noviembre, del Presidente del Principado de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.*

Advertidos errores en el texto del Decreto 34/2008, de 26 de noviembre, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, publicado en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias número 275 correspondiente al día 26 de noviembre de 2008, se procede a su subsanación mediante las siguientes rectificaciones:

En la página 26247, en el apartado correspondiente a la fórmula promulgatoria, *donde dice* "...y del artículo 8 de la Ley del Principado de Asturias de 30 de julio, de Organización de la Administración," *debe decir*: "...y del artículo 8 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración,".

En esta misma página, en el artículo 2, en sus apartados 1 y 4, *donde dice* "...seguridad ciudadana", *debe decir*: "...seguridad pública".

Del mismo modo, en esta página 26247, en el artículo 2, apartado 3 *donde dice*, "...sin perjuicio de las competencias propias de la Consejería competente en función pública," *debe decir*: "... sin perjuicio de las competencias en materia de personal de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno,".

Lo que se hace público para general conocimiento.—23.202.

## • AUTORIDADES Y PERSONAL

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD

*DECRETO 138/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Valentín Ruiz García como Viceconsejero de Seguridad, Emigración y Cooperación al Desarrollo*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25. 1) y 38. e) de la Ley del Principado 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta de la Consejera de Presidencia, Justicia e Igualdad y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a disponer el

cese de don Valentín Ruiz García como Viceconsejero de Seguridad, Emigración y Cooperación al Desarrollo, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Presidencia, Justicia e Igualdad, María José Ramos Rubiera.—23.323.

— • —

*DECRETO 139/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Julián González Sánchez como Director General de Interior*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.1) y 38.e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta de la Consejera de Presidencia, Justicia e Igualdad y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a disponer el cese de don Julián González Sánchez como Director General de Interior, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Presidencia, Justicia e Igualdad, María José Ramos Rubiera.—23.326.

— • —

*DECRETO 140/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de doña Ana Rivas Suárez como Directora General de Seguridad Pública.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.1) y 38.e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta de la Consejera de Presidencia, Justicia e Igualdad y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a disponer el cese de doña Ana Rivas Suárez como Directora General de Seguridad Pública, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Presidencia, Justicia e Igualdad, María José Ramos Rubiera.—23.327.

— • —

*DECRETO 141/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Manuel Cabaleiro Teijeiro como Director General de Justicia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.1) y 38.e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta de la Consejera de Presidencia, Justicia e Igualdad y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a disponer el cese de don Manuel Cabaleiro Teijeiro como Director General de Justicia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Presidencia, Justicia e Igualdad, María José Ramos Rubiera.—23.328.

— • —

*DECRETO 142/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de doña María Eugenia Álvarez García como Directora de la Agencia Asturiana de Emigración.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.1) y 38.e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta de la Consejera de Presidencia, Justicia e Igualdad y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a disponer el cese de doña María Eugenia Álvarez García como Directora de la Agencia Asturiana de Emigración, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Presidencia, Justicia e Igualdad, María José Ramos Rubiera.—23.329.

— • —

*DECRETO 143/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de don José Manuel Fernández García como Director General de Desarrollo Autonómico y Asuntos Jurídicos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.1) y 38.e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta de la Consejera de Presidencia, Justicia e Igualdad y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a disponer el cese de don José Manuel Fernández García como Director General de Desarrollo Autonómico y Asuntos Jurídicos, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Presidencia, Justicia e Igualdad, María José Ramos Rubiera.—23.331.

— • —

*DECRETO 144/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Viceconsejera de Seguridad y Emigración a doña María Teresa Ordiz Asenjo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.1) y 38.e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta de la Consejera de Presidencia, Justicia e Igualdad y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a nombrar como Viceconsejera de Seguridad y Emigración a doña María Teresa Ordiz Asenjo.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Presidencia, Justicia e Igualdad, María José Ramos Rubiera.—23.334.

— • —

*DECRETO 145/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Director General de Interior y Seguridad Pública a don Valentín Ruiz García.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.1) y 38.e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta de la Consejera de Presidencia, Justicia e Igualdad y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a nombrar como Director General de Interior y Seguridad Pública a don Valentín Ruiz García.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Presidencia, Justicia e Igualdad, María José Ramos Rubiera.—23.337.

— • —

*DECRETO 146/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Director General de Justicia a don José Manuel Fernández García.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.1) y 38.e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta de la Consejera de Presidencia, Justicia e Igualdad y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a nombrar como Director General de Justicia a don José Manuel Fernández García.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Presidencia, Justicia e Igualdad, María José Ramos Rubiera.—23.340.

— • —

*DECRETO 147/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Directora de la Agencia Asturiana de Emigración a doña Ana Rivas Suárez.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.1) y 38.e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta de la Consejera de Presidencia, Justicia e Igualdad y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a nombrar como Directora de la Agencia Asturiana de Emigración a doña Ana Rivas Suárez.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Presidencia, Justicia e Igualdad, María José Ramos Rubiera.—23.343.

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

*DECRETO 150/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Directora de la Oficina del Portavoz del Gobierno a doña María del Carmen Barrera Fernández.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.1) y 38.e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta de la Consejera de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a nombrar como Directora de la Oficina del Portavoz del Gobierno a doña María del Carmen Barrera Fernández.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, Ana Rosa Migoya Diego.—23.346.

— • —

*DECRETO 149/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Director de la Escuela de Seguridad Pública del Principado de Asturias a don Julián González Sánchez.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.1) y 38.e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta de la Consejera de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28

de noviembre de 2008, vengo a nombrar como Director de la Escuela de Seguridad Pública del Principado de Asturias a don Julián González Sánchez.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, Ana Rosa Migoya Diego.—23.353.

— • —

*DECRETO 148/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Isaac García Palacios como Director de la Escuela de Seguridad Pública del Principado de Asturias.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.1) y 38.e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta de la Consejera de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo en disponer el cese de don Isaac García Palacios como Director de la Escuela de Seguridad Pública del Principado, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, Ana Rosa Migoya Diego.—23.356.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*DECRETO 151/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de doña Margarita González Marroquín como Interventora General.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.1) y 38.e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a disponer el cese de doña Margarita González Marroquín como Interventora General, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Economía y Hacienda, Jaime Rabanal García.—23.357.

— • —

*DECRETO 152/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de doña Raquel Pereira Vegas como Directora General de Finanzas y Hacienda.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.1) y 38.e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta del Conse-

jero de Economía y Hacienda y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a disponer el cese de doña Raquel Pereira Vegas como Directora General de Finanzas y Hacienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Economía y Hacienda, Jaime Rabanal García.—23.358.

— • —

*DECRETO 153/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Javier Elías José Uría de la Fuente como Director General de Patrimonio.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25 1) y 38 e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a disponer el cese de don Javier Elías José Uría de la Fuente como Director General de Patrimonio, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Economía y Hacienda, Jaime Rabanal García.—23.359.

— • —

*DECRETO 154/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de doña Montserrat Bango Amat como Directora General de Presupuestos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25 1) y 38 e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre 2008, vengo a disponer el cese de doña Montserrat Bango Amat como Directora General de Presupuestos, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Economía y Hacienda, Jaime Rabanal García.—23.360.

— • —

*DECRETO 155/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Carlos Luis Aparicio Roqueiro como Director General de Economía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25 1) y 38 e) de la Ley del Princi-

pado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a disponer el cese de don Carlos Luis Aparicio Roqueiro como Director General de Economía, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Economía y Hacienda, Jaime Rabanal García.—23.361.

— • —

*DECRETO 156/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de doña Laura Robles Castro como Directora General de Asuntos Europeos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25 1) y 38 e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a disponer el cese de doña Laura Robles Castro como Directora General de Asuntos Europeos, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Economía y Hacienda, Jaime Rabanal García.—23.362.

— • —

*DECRETO 157/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Interventora General a doña Margarita González Marroquín.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25 1) y 38 e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a nombrar como Interventora General a doña Margarita González Marroquín.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Economía y Hacienda, Jaime Rabanal García.—23.363.

— • —

*DECRETO 158/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Directora General de Finanzas y Hacienda a doña Raquel Pereira Vegas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias,

en relación con los artículos 25 1) y 38 e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a nombrar como Directora General de Finanzas y Hacienda a doña Raquel Pereira Vegas.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Economía y Hacienda, Jaime Rabanal García.—23.364.

— • —

*DECRETO 159/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Director General de Patrimonio a don Javier Elías José Uría de la Fuente.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25 1) y 38 e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a nombrar como Director General de Patrimonio a don Javier Elías José Uría de la Fuente.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Economía y Hacienda, Jaime Rabanal García.—23.365.

— • —

*DECRETO 160/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Directora General de Presupuestos a doña Montserrat Bango Amat.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25 1) y 38 e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a nombrar como Directora General de Presupuestos a doña Montserrat Bango Amat.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Economía y Hacienda, Jaime Rabanal García.—23.366.

— • —

*DECRETO 161/2008, de 28 de noviembre por el que se nombra como Director General de Economía a don Carlos Luis Aparicio Roqueiro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25 1) y 38 e) de la Ley del Principado

de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a nombrar como Director General de Economía a don Carlos Luis Aparicio Roqueiro.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Economía y Hacienda, Jaime Rabanal García.—23.367.

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

*DECRETO 162/2008, de 28 de noviembre por el que se dispone el cese de doña Consuelo Vega Díaz como Directora General de Promoción Cultural y Política Lingüística.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25 1) y 38 e) de la Ley del Principado 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo del Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta de la Consejera de Cultura y Turismo y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a disponer el cese de doña Consuelo Vega Díaz como Directora General de Promoción Cultural y Política Lingüística, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Cultura y Turismo, Mercedes Álvarez González.—23.368.

— • —

*DECRETO 163/2008, de 28 de noviembre por el que se dispone el cese de don Adolfo Rodríguez Asensio como Director General de Patrimonio Cultural.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25 1) y 38 e) de la Ley del Principado 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo del Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta de la Consejera de Cultura y Turismo y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a disponer el cese de don Adolfo Rodríguez Asensio como Director General de Patrimonio Cultural, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Cultura y Turismo, Mercedes Álvarez González.—23.369.

— • —

*DECRETO 164/2008, de 28 de noviembre por el que se dispone el cese de don Jorge Fernández León como Director de la Agencia para el Desarrollo de Proyectos Culturales.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado 8/1991, de 30 de julio, de Organización de

la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25 l) y 38 e) de la Ley del Principado 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo del Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta de la Consejera de Cultura y Turismo y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a disponer el cese de don Jorge Fernández León como Director de la Agencia para el Desarrollo de Proyectos Culturales, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Cultura y Turismo, Mercedes Álvarez González.—23.370.

— • —

*DECRETO 166/2008, de 28 de noviembre por el que se nombra como Viceconsejero de Promoción Cultural y Política Lingüística a don Jorge Fernández León.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10.5 de la Ley del Principado 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25 l) y 38 e) de la Ley del Principado 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo del Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta de la Consejera de Cultura y Turismo y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a nombrar como Viceconsejero de Promoción Cultural y Política Lingüística a don Jorge Fernández León.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Cultura y Turismo, Mercedes Álvarez González.—23.371.

— • —

*DECRETO 167/2008, de 28 de noviembre por el que se nombra como Directora General de Política Lingüística a doña Consuelo Vega Díaz.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10.5 de la Ley del Principado 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25 l) y 38 e) de la Ley del Principado 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo del Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta de la Consejera de Cultura y Turismo y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a nombrar como Directora General de Política Lingüística a doña Consuelo Vega Díaz.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Cultura y Turismo, Mercedes Álvarez González.—23.372.

— • —

*DECRETO 168/2008, de 28 de noviembre por el que se nombra como Director General de Patrimonio Cultural a don José Luis Vega Álvarez.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10.5 de la Ley del Principado 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los

artículos 25 l) y 38 e) de la Ley del Principado 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo del Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta de la Consejera de Cultura y Turismo y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a nombrar como Director General de Patrimonio Cultural a don José Luis Vega Álvarez.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Cultura y Turismo, Mercedes Álvarez González.—23.373.

— • —

*DECRETO 169/2008, de 28 de noviembre por el que se nombra como Directora de la Oficina de Planificación y Gestión del Patrimonio Cultural a doña Eva María Sánchez Díaz.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10.5 de la Ley del Principado 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25 l) y 38 e) de la Ley del Principado 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo del Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta de la Consejera de Cultura y Turismo y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a nombrar como Directora de la Oficina de Planificación y Gestión del Patrimonio Cultural a doña Eva María Sánchez Díaz.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Cultura y Turismo, Mercedes Álvarez González.—23.374.

— • —

*DECRETO 165/2008, de 28 de noviembre por el que se dispone el cese de don Gonzalo José Alonso Huerto como Director de la Oficina de Actividades Festivas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25 l) y 38 e) de la Ley del Principado 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo del Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta de la Consejera de Cultura y Turismo y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a disponer el cese de don Gonzalo José Alonso Huerto como Director de la Oficina de Actividades Festivas, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Cultura y Turismo, Mercedes Álvarez González.—23.390.

#### CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA

*DECRETO 170/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Paulo González González como Viceconsejero de Centros y Prestaciones.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Orga-

nización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.l) y 38.e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta de la Consejera de Bienestar Social y Vivienda y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a disponer el cese de don Paulo González González como Viceconsejero de Centros y Prestaciones, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Bienestar Social y Vivienda, Noemí Martín González.—23.375.

— • —

*DECRETO 171/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de doña Eva Sánchez Díaz como Directora General de Mayores, Infancia y Familias.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.l) y 38.e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta de la Consejera de Bienestar Social y Vivienda y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a disponer el cese de doña Eva Sánchez Díaz como Directora General de Mayores, Infancia y Familias, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Bienestar Social y Vivienda, Noemí Martín González.—23.376.

— • —

*DECRETO 172/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de doña Teresa Martínez Rodríguez como Directora General de Planificación y Calidad.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.l) y 38.e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta de la Consejera de Bienestar Social y Vivienda y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a disponer el cese de doña Teresa Martínez Rodríguez como Directora General de Planificación y Calidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Bienestar Social y Vivienda, Noemí Martín González.—23.377.

— • —

*DECRETO 173/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de doña Aida Bartolomé Muñiz como Directora de la Agencia Asturiana para la Discapacidad.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.2 y 13 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.l) y 38.e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta de la Consejera de Bienestar Social y Vivienda y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a disponer el cese de doña Aida Bartolomé Muñiz como Directora de la Agencia Asturiana para la Discapacidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Bienestar Social y Vivienda, Noemí Martín González.—23.378.

— • —

*DECRETO 174/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de Dña. Victoria Díaz Fernández como Directora Gerente del organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.1, letra "d", de la Ley 7/1991, de 5 de abril, de asistencia y protección al anciano, en relación con los artículos 25 l) y 38 e) de la Ley del Principado 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo del Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta de la Consejera de Bienestar Social y Vivienda y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a disponer el cese de Dña. Victoria Díaz Fernández como Directora Gerente del organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Bienestar Social y Vivienda, Noemí Martín González.—23.379.

— • —

*DECRETO 175/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Jacinto Braña Santos como Director de la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.2 y 13 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.l) y 38.e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo del Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta de la Consejera de Bienestar Social y Vivienda y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a disponer el cese de don Jacinto Braña Santos como Director de la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Bienestar Social y Vivienda, Noemí Martín González.—23.380.

— • —

*DECRETO 176/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Enrique Álvarez González como Director General de Vivienda.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.1) y 38.e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta de la Consejera de Bienestar Social y Vivienda y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a disponer el cese de don Enrique Álvarez González como Director General de Vivienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Bienestar Social y Vivienda, Noemí Martín González.—23.381.

— • —

*DECRETO 177/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Viceconsejero de Bienestar Social a don Ángel González Álvarez.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.1) y 38.e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta de la Consejera de Bienestar Social y Vivienda y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a nombrar como Viceconsejero de Bienestar Social a don Ángel González Álvarez.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Bienestar Social y Vivienda, Noemí Martín González.—23.382.

— • —

*DECRETO 178/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Director General de Servicios y Prestaciones Sociales a don Pedro Jesús Rodríguez Martínez.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.1) y 38.e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta de la Consejera de Bienestar Social y Vivienda y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a nombrar como Director General de Servicios y Prestaciones Sociales a don Pedro Jesús Rodríguez Martínez.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Bienestar Social y Vivienda, Noemí Martín González.—23.383.

— • —

*DECRETO 179/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Director General de Mayores y Discapacidad a don Alejandro Suárez González.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.1) y 38.e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta de la Consejera de Bienestar Social y Vivienda y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a nombrar como Director General de Mayores y Discapacidad a don Alejandro Suárez González.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Bienestar Social y Vivienda, Noemí Martín González.—23.384.

— • —

*DECRETO 180/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Director General de Vivienda a don Manuel González Orviz.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.1) y 38.e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta de la Consejera de Bienestar Social y Vivienda y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a nombrar como Director General de Vivienda a don Manuel González Orviz.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Bienestar Social y Vivienda, Noemí Martín González.—23.385.

— • —

*DECRETO 181/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Director de la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo a don Rafael Abelardo Palacios García.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.2 y 13 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.1) y 38.e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta de la Consejera de Bienestar Social y Vivienda y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a nombrar como Director de la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo a don Rafael Abelardo Palacios García.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Bienestar Social y Vivienda, Noemí Martín González.—23.386.

— • —

*DECRETO 182/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Directora del Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia a doña Gloria Fernández Martínez.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.2 y 13 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.l) y 38.e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta de la Consejera de Bienestar Social y Vivienda y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a nombrar como Directora del Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia a doña Gloria Fernández Martínez.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Bienestar Social y Vivienda, Noemí Martín González.—23.387.

— • —

*DECRETO 183/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Director de la Agencia Asturiana para la Discapacidad a don Javier Antuña Suárez.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.2 y 13 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.l) y 38.e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo del Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta de la Consejera de Bienestar Social y Vivienda y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a nombrar como Director de la Agencia Asturiana para la Discapacidad a don Javier Antuña Suárez.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Bienestar Social y Vivienda, Noemí Martín González.—23.388.

— • —

*DECRETO 184/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Director Gerente del organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias a don Faustino Álvarez Fonseca.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.1, letra “d”, de la Ley 7/1991, de 5 de abril, de asistencia y protección al anciano, en relación con los artículos 25 l) y 38 e) de la Ley del Principado 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo del Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta de la Consejera de Bienestar Social y Vivienda y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a nombrar como Director Gerente del organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias a don Faustino Álvarez Fonseca.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Bienestar Social y Vivienda, Noemí Martín González.—23.389.

## CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS

*DECRETO 185/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de doña Amelia Concepción González López como Directora General de Salud Pública.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25 l) y 38 e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta del Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a disponer el cese de doña Amelia Concepción González López como Directora General de Salud Pública, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Salud y Servicios Sociales, José Ramón Quirós García.—23.391.

— • —

*DECRETO 186/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Joaquín Arcadio Fernández Martínez como Director General de Planificación y Participación.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25 l) y 38 e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta del Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a disponer el cese de don Joaquín Arcadio Fernández Martínez como Director General de Planificación y Participación, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Salud y Servicios Sociales, José Ramón Quirós García.—23.392.

— • —

*DECRETO 187/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Juan Ignacio Rodríguez Arias Palomo como Director General de Contratación y Evaluación de Servicios Sanitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25 l) y 38 e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta del Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a disponer el cese de don Juan Ignacio Rodríguez Arias Palomo como Director General de Contratación y Evaluación, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Salud y Servicios Sociales, José Ramón Quirós García.—23.393.

— • —

*DECRETO 188/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento como Directora General de Salud Pública y Participación de doña Amelia Concepción González López.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25 l) y 38 e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta del Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a nombrar como Directora General de Salud Pública y Participación a doña Amelia Concepción González López.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Salud y Servicios Sociales, José Ramón Quirós García.—23.394.

— • —

*DECRETO 189/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento como Director General de Planificación y Evaluación de don Joaquín Arcadio Fernández Martínez.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25 l) y 38 e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta del Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a nombrar como Director General de Planificación y Evaluación a don Joaquín Arcadio Fernández Martínez.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Salud y Servicios Sociales, José Ramón Quirós García.—23.396.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

*DECRETO 190/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Guillermo Morales Matos como Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.l) y 38.e) de la Ley del Principado 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta del Consejero de Medio Ambien-

te, Ordenación del Territorio e Infraestructuras y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a disponer el cese de don Guillermo Morales Matos como Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, Francisco González Buendía.—23.395.

— • —

*DECRETO 191/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de don José María Pertierra de la Uz como Director General de Carreteras.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.l) y 38.e) de la Ley del Principado 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a disponer el cese de don José María Pertierra de la Uz como Director General de Carreteras, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, Francisco González Buendía.—23.397.

— • —

*DECRETO 192/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Julián Bonet Pérez como Director General de Transportes y Asuntos Marítimos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.l) y 38.e) de la Ley del Principado 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a disponer el cese de don Julián Bonet Pérez como Director General de Transportes y Asuntos Marítimos, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, Francisco González Buendía.—23.399.

— • —

*DECRETO 193/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de doña Vanesa Pérez Díaz como Directora General de Agua y Calidad Ambiental.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado 8/1991, de 30 de julio, de Organización de

la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.1) y 38.e) de la Ley del Principado 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a disponer el cese de doña Vanesa Pérez Díaz como Directora General de Agua y Calidad Ambiental, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, Francisco González Buendía.—23.401.

— • —

*DECRETO 194/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de don José Félix García Gaona como Director General de Biodiversidad y Paisaje.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.1) y 38.e) de la Ley del Principado 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a disponer el cese de don José Félix García Gaona como Director General de Biodiversidad y Paisaje, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, Francisco González Buendía.—23.403.

— • —

*DECRETO 195/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de doña María Nieves Roqueñí Gutiérrez como Directora de la Oficina para la Sostenibilidad, Cambio Climático y Participación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.1) y 38.e) de la Ley del Principado 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a disponer el cese de doña María Nieves Roqueñí Gutiérrez como Directora de la Oficina para la Sostenibilidad, Cambio Climático y Participación, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, Francisco González Buendía.—23.405.

— • —

*DECRETO 196/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Viceconsejera de Medio Ambiente a doña Belén Fernández González.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.1) y 38.e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a nombrar como Viceconsejera de Medio Ambiente a doña Belén Fernández González.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, Francisco González Buendía.—23.408.

— • —

*DECRETO 197/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Directora General de Agua y Calidad Ambiental a doña Vanesa Pérez Díaz.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.1) y 38.e) de la Ley del Principado 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a nombrar como Directora General de Agua y Calidad Ambiental a doña Vanesa Pérez Díaz.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, Francisco González Buendía.—23.410.

— • —

*DECRETO 198/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Director General de Biodiversidad y Paisaje a don José Félix García Gaona.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.1) y 38.e) de la Ley del Principado 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a nombrar como Director General de Biodiversidad y Paisaje a don José Félix García Gaona.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, Francisco González Buendía.—23.411.

— • —

*DECRETO 202/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Directora de la Oficina para la Sostenibilidad, el Cambio Climático y la Participación a doña María Nieves Roqueñi Gutiérrez.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.1) y 38.e) de la Ley del Principado 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a nombrar como Directora de la Oficina para la Sostenibilidad, el Cambio Climático y la Participación a doña María Nieves Roqueñi Gutiérrez.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, Francisco González Buendía.—23.412.

— • —

*DECRETO 199/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo a don Guillermo Morales Matos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.1) y 38.e) de la Ley del Principado 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a nombrar como Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo a don Guillermo Morales Matos.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, Francisco González Buendía.—23.413.

— • —

*DECRETO 201/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Director General de Transportes y Asuntos Marítimos a don Julián Bonet Pérez.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.1) y 38.e) de la Ley del Principado 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a nombrar como Director General de Transportes y Asuntos Marítimos a don Julián Bonet Pérez.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, Francisco González Buendía.—23.414.

— • —

*DECRETO 200/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Director General de Carreteras a don José María Pertierra de la Uz.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.1) y 38.e) de la Ley del Principado 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a nombrar como Director General de Carreteras a don José María Pertierra de la Uz.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, Francisco González Buendía.—23.415.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y PESCA

*DECRETO 203/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Cristino Ruano de la Haza como Viceconsejero de Medio Rural.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.1) y 38.e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta del Consejero de Medio Rural y Pesca y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a disponer el cese de don Cristino Ruano de la Haza como Viceconsejero de Medio Rural, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Medio Rural y Pesca, Manuel Aurelio Martín González.—23.398.

— • —

*DECRETO 204 /2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Enrique Rodríguez Nuño como Director General de Ganadería y Agroalimentación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.1) y 38.e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta del Consejero de Medio Rural y Pesca y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a disponer el cese de don Enrique Rodríguez Nuño como Director General de Ganadería y Agroalimentación, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Medio Rural y Pesca, Manuel Aurelio Martín González.—23.400.

— • —

*DECRETO 205/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de don José María Rodríguez Fernández como Director General de Desarrollo Rural.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.1) y 38.e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta del Consejero de Medio Rural y Pesca y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a disponer el cese de don José María Rodríguez Fernández como Director General de Desarrollo Rural, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Medio Rural y Pesca, Manuel Aurelio Martín González.—23.402.

— • —

*DECRETO 206/2008, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Alejandro Jesús Calvo Rodríguez como Director General de Política Forestal.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.1) y 38.e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta del Consejero de Medio Rural y Pesca y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a disponer el cese de don Alejandro Jesús Calvo Rodríguez como Director General de Política Forestal, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Medio Rural y Pesca, Manuel Aurelio Martín González.—23.404.

— • —

*DECRETO 207/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Director General de Ganadería y Agroalimentación a don Luis Miguel Álvarez Morales.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.1) y 38.e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta del Consejero de Medio Rural y Pesca y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a nombrar como Director General de Ganadería y Agroalimentación a don Luis Miguel Álvarez Morales.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Medio Rural y Pesca, Manuel Aurelio Martín González.—23.406.

— • —

*DECRETO 208/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Director General de Desarrollo Rural a don Ángel Luis Álvarez Fernández.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.1) y 38.e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta del Consejero de Medio Rural y Pesca y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a nombrar como Director General de Desarrollo Rural a don Ángel Luis Álvarez Fernández.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Medio Rural y Pesca, Manuel Aurelio Martín González.—23.407.

— • —

*DECRETO 209/2008, de 28 de noviembre, por el que se nombra como Director General de Política Forestal a don Joaquín Arce Fernández.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, en relación con los artículos 25.1) y 38.e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta del Consejero de Medio Rural y Pesca y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, vengo a nombrar como Director General de Política Forestal a don Joaquín Arce Fernández.

Dado en Oviedo, a 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Medio Rural y Pesca, Manuel Aurelio Martín González.—23.409.

#### • OTRAS DISPOSICIONES

##### CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS

*RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2008, de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, por la que se establecen servicios mínimos para la huelga, convocada por la Asociación de Médicos Sustitutos del Área Sanitaria III que se desarrollará, a partir de las 0:00 horas del día 1 de diciembre de 2008 de forma indefinida.*

Tramitado el expediente de fijación de servicios mínimos por esta Consejería y con base en los siguientes,

##### Antecedentes de hecho

*Primero.*—Con fecha de entrada en el Registro de la Administración del Principado de Asturias, el 17 de noviembre de 2008, se presenta escrito por medio del cual se convoca, por la Asociación de Médicos Sustitutos del Área Sanitaria III, huelga para todos los Médicos empleados en el ámbito de Atención Primaria del Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Princi-

pado de Asturias, a desarrollar, a partir de las 0:00 horas del día 1 de diciembre de 2008 de forma indefinida.

A la vista de lo expuesto y atendida la necesidad de garantizar el normal desarrollo de unos servicios públicos que se consideran esenciales a la Comunidad, como son los Servicios Sanitarios, se procede a fijar los servicios mínimos para la huelga de referencia.

*Segundo.*—El legítimo ejercicio del derecho de huelga por los trabajadores, debe conjugarse, en el caso de los servicios sanitarios, con el derecho a la vida y a la integridad física de los usuarios de aquellos servicios, de modo que una disposición inadecuada de los servicios mínimos cuando se trata, como en el caso que nos ocupa, de funciones desarrolladas en centros sanitarios, implicaría una vulneración del derecho fundamental a la salud, tanto de pacientes como del personal, en la amplísima dimensión que resulta de su configuración constitucional.

De ahí que, por razones suficientemente fundadas, y debido a que son trabajos desarrollados para Instituciones Sanitarias, los servicios esenciales se han establecido teniendo en cuenta, las necesidades asistenciales a cubrir, el número de días de huelga, el personal afectado y especialmente que la ausencia de establecimiento de aquellos dejaría, por su repercusión sobre el servicio sanitario, a la población sin una asistencia esencial, tratando de fijar como servicios mínimos, el personal estrictamente necesario para garantizarlo.

Teniendo en cuenta los criterios expuestos, se ha procedido a fijar los servicios mínimos como se detalla en el Anexo, de manera proporcionada y que garantice el correcto funcionamiento de los servicios sanitarios, y el respeto del derecho fundamental a la vida, salud e integridad física de los pacientes, y del personal al servicio de instituciones sanitarias

*Tercero.*—Los servicios mínimos que se fijan en la presente Resolución han sido objeto de negociación con el Comité de Huelga en reunión mantenida el día 26 de noviembre de 2008 en la sede de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios.

#### Fundamentos de derecho

*Único.*—Por sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 11 de octubre de 2006, se ha declarado nulo el apartado 1) del artículo 15.2 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, modificada por la Ley 14/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Fiscales, por el que se atribuía la competencia para el establecimiento de servicios mínimos en caso de huelga al Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por tal motivo, visto el 17 e) de la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, modificada por la Ley 4/1991, de 4 de abril, por Ley 4/1996, de 13 de diciembre, por Ley 14/2001, de 28 de diciembre, por Ley 15/2002, de 27 de diciembre, y Ley 6/2003, de 30 de diciembre, y el Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo, por el que reforma la normativa sobre relaciones de trabajo, previa negociación de los servicios mínimos con el Comité de Huelga.

#### RESUELVO

*Primero.*—Establecer como servicios mínimos precisos para garantizar el mantenimiento de los servicios públicos esenciales a la comunidad dependientes de este organismo, los que figuran como anexo a la presente Resolución.

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo

cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 26 de noviembre de 2008.—El Consejero de Salud y Servicios Sanitarios.—23.154.

#### Anexo

#### SERVICIOS MÍNIMOS

#### HUELGA TRABAJADORES MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA SANITARIA III DE ASTURIAS

#### HUELGA INDEFINIDA DESDE LAS 0:00 HORAS DEL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2008

#### ATENCIÓN PRIMARIA

#### ÁREA SANITARIA III

#### TURNO DE MAÑANA (de 8:00 a 15:00 horas)

#### ZONA BÁSICA III.1 - E.A.P. SABUGO

C.S. DE SABUGO	Medicina General	5
	Pediatría	1
	Odontólogo	1
CONS. PERF. CASA DEL MAR	Medicina General	1

#### ZONA BÁSICA III.2 - E.A.P. CARBAYEDO

C.S. DE EL QUIRINAL	Medicina General	4
	Pediatría	1
	Odontólogo	1

#### ZONA BÁSICA III.3 - E.A.P. LA MAGDALENA-CARRIONA

C.S. DE LA MAGDALENA	Medicina General	4
	Pediatría	1
CONS.PERF. CARRIONA	Medicina General	1
	Pediatría	1
CONS.PERF. ILLAS	Medicina General	1

#### ZONA BÁSICA III.4 - E.A.P. VILLAGREGRE

C.S. DE VILLAGREGRE	Medicina General	3
	Pediatría	1
CONS.PERF. LLARANES	Medicina General	1
	Pediatría	1

#### ZONA BÁSICA III.5 - E.A.P. CORVERA

C.S. DE LAS VEGAS	Medicina General	3
	Pediatría	1
	Odontólogo	1
CONS. PERF. TRASONA	Medicina General	1
CONS. PERF. CANSIENES	Medicina General	1

#### ZONA BÁSICA III.6 - E.A.P. CUDILLERO

C.S. DE CUDILLERO	Medicina General	1
	Pediatría	1
CONS. PERF. S.M. DE LUÑA	Medicina General	1
CONS. PERF. OVIANA	Medicina General	1

ZONA BÁSICA III.7 - E.A.P. PRAVIA		
C.S. DE PRAVIA	Medicina General	3
	Pediatría	1
	Odontólogo	1
CONS. PERF. SOTO DEL BARCO	Medicina General	1
CONS. PERF. S. ESTEBAN DE PRAVIA	Medicina General	1
CONS. PERF. S. JUAN DE LA ARENA	Medicina General	1
CONS. PERF. MUROS DEL NALÓN	Medicina General	1

ZONA BÁSICA III.8 - E.A.P. CASTRILLÓN		
C.S. DE PIEDRAS BLANCAS	Medicina General	4
	Pediatría	1
	Odontólogo	1
CONS. PERF. RAICES	Medicina General	2
	Pediatría	1
	Odontólogo	1

ZONA BÁSICA III.9 - E.A.P. GOZÓN		
C.S. DE LUANCO	Medicina General	2
	Pediatría	1
	Odontólogo	1
CONS. PERF. SAN JORGE MANZANEDA	Medicina General	1

ZONA BÁSICA III.10 - E.A.P. AVILÉS CENTRO		
C.S. DE LLANO PONTE	Medicina General	4
	Pediatría	1
	Odontólogo	1
CONS. PERF. VALLINIELLO Y ENDASA	Medicina General	1

MÉDICOS SUSTITUTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA III DE ASTURIAS		
Medicina General		4
Pediatría		1

#### PERSONAL DE ATENCIÓN CONTINUADA

SERVICIO DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA		
		TURNOS DE NOCHE
SUAP	Medicina General	2

S.A.C.	MEDICINA GENERAL		MEDICINA GENERAL		
	LUNES A VIERNES		SÁBADO, DOMINGO Y FESTIVO		
	TARDE	NOCHE	MAÑANA	TARDE	NOCHE
SABUGO	1		1	1	
CARBAYEDO	1		1	1	
LA MAGDALENA	1		1	1	
VILLALEGRE	1		1	1	
CORVERA	1		1	1	
CUDILLERO	1	1	1	1	1
PRAVIA	1	1	1	1	1
SOTO DEL BARCO	1	1	1	1	1
CASTRILLÓN	1	1	1	1	1
LUANCO	1	1	1	1	1
AVILÉS-CENTRO	1		1	1	

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO

##### INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

*RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2008, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán las convocatorias del “Premio a la Prevención de Riesgos Laborales Avelino Espeso Santiago” en sus sucesivas ediciones.*

El Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL), regulado por Ley 4/2004, de 30 de noviembre, cuenta entre sus funciones con la de “El fomento, apoyo y promoción de actividades desarrolladas por empresarios, trabajadores

y sus respectivas organizaciones representativas, en orden a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, la reducción de riesgos laborales y la investigación y puesta en funcionamiento de nuevas formas de protección, promoviendo la implantación de estructuras eficaces de prevención”.

Por la Junta Rectora del IAPRL, en reunión celebrada el día 24 de junio de 2008, se acordó la aprobación de las bases reguladoras del “Premio a la Prevención de Riesgos Laborales Avelino Espeso Santiago”, dirigido a reconocer, fomentar e incentivar la gestión de la prevención de riesgos laborales a las empresas ubicadas en el Principado de Asturias, así como a reconocer la participación, impulso y especial protagonismo por los trabajadores que desempeñan sus tareas profesionales y laborales en Asturias que yendo más allá del simple cumplimiento formal de las normas, persigan favorecer y mejorar la conciencia de la sociedad asturiana en general y de las empresas y trabajadores en particular sobre la importancia de la seguridad y salud en el trabajo.

El premio tiene una modalidad para empresas, con cargo a la partida presupuestaria 84.01-322K-471.000, y una modalidad para trabajadores, con cargo a la partida presupuestaria 84.01-322K-481.000, así como una accésit sin dotación económica.

De conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto del Principado de Asturias 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones; el Decreto 103/2007, de 25 de julio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Industria y Empleo; la Ley 4/2004, de 30 de noviembre, del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y demás normativa de aplicación,

#### RESUELVO

Aprobar las Bases reguladoras de las convocatorias del “Premio a la Prevención de Riesgos Laborales Avelino Espeso Santiago”, que se incorporan como Anexo.

En Oviedo, a 28 de octubre de 2008.—El Consejero de Industria y Empleo.—23.029.

#### Anexo

#### BASES REGULADORAS DE LAS CONVOCATORIAS DEL “PREMIO A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES AVELINO ESPESO SANTIAGO”

##### 1.—Objeto.

Dentro de las actuaciones de difusión de la cultura preventiva que promueve el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante IAPRL) figura el “Premio a la Prevención de Riesgos Laborales Avelino Espeso Santiago”, dirigido a reconocer, fomentar e incentivar la gestión de la prevención de riesgos laborales en las empresas ubicadas en el Principado de Asturias, así como a reconocer la participación, impulso y especial protagonismo por parte de trabajadores que desempeñan sus tareas profesionales y laborales en Asturias que yendo más allá del simple cumplimiento formal de las normas, persigan favorecer y mejorar la conciencia de la sociedad asturiana en general y de las empresas y trabajadores en particular sobre la importancia de la seguridad y salud en el trabajo.

Específicamente se trata de incentivar en materia de seguridad y salud en el trabajo:

- Las mejores actuaciones de prevención de riesgos laborales, de promoción de las condiciones de trabajo o

dirigidas a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo.

- b) Las soluciones e innovaciones más eficientes en materia preventiva.
- c) Las investigaciones, publicaciones y artículos de mayor interés y de especial relevancia dirigidos a la implantación de la cultura preventiva en las empresas.

Las acciones han debido desarrollarse en el territorio del Principado de Asturias, al menos en una parte sustancial.

Solamente se valorarán hechos singulares, esto es, actuaciones que vayan más allá del mero cumplimiento formal de la normativa, o que dando cumplimiento a la legislación vigente hayan supuesto una fuerte innovación en materia de prevención de riesgos laborales.

## 2.— *Cuantía.*

El premio estará dotado con las cuantías que se establezcan en cada convocatoria para las modalidades de “Empresa” y “Trabajadores”, e incluirá también un diploma acreditativo. En el caso de que, para el desarrollo de la gestión preventiva, la empresa haya contado con la acreditada participación (total o parcial) de un servicio de prevención ajeno, dicha entidad recibirá igualmente un diploma acreditativo.

Asimismo, el premio podrá declararse desierto si a juicio del Jurado las candidaturas presentadas no reúnen unas condiciones mínimas de idoneidad. Del mismo modo, podrá ser compartido entre varias candidaturas, sin que ello suponga una variación en su cuantía global.

El premio estará sujeto a la correspondiente retención de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora del impuesto sobre la renta de las personas físicas y el resto de las normas tributarias.

## 3.— *Candidaturas.*

Podrán presentar su candidatura al “Premio a la Prevención de Riesgos Laborales Avelino Espeso Santiago”, todas aquellas personas físicas residentes en el Principado de Asturias, o jurídicas que tengan algún centro de trabajo ubicado en el Principado de Asturias y que, en el cumplimiento de las directrices marcadas por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, hayan desarrollado algún tipo de buenas prácticas de acuerdo con el objeto expuesto en la base primera.

No podrán optar al premio quienes hayan sido miembros del jurado en esta o en cualquiera de las convocatorias anteriores del mismo.

Las actuaciones realizadas en virtud de una relación contractual con alguna empresa o entidad, no podrán optar a la modalidad “Trabajadores” sino a la de “Empresa”.

## 4.— *Documentación.*

Las candidaturas deberán presentarse acompañadas de la totalidad de la documentación exigida en las presentes bases y, en su caso, en cada convocatoria. No obstante, en aplicación de lo establecido en el artículo 35, apartado f), de la Ley 30/1992, se podrá obviar la presentación de la documentación general siempre que no haya caducado su validez, y que se hubiera aportado con anterioridad ante la Administración actuante, especificando el organismo y expediente en que se encuentra.

Las solicitudes se ajustarán al modelo que se establezca en la propia convocatoria y se acompañarán de la siguiente documentación.

### 4.1. Común a todas las modalidades:

- Nombre de la acción y modalidad de premio a la que accede.
- Resumen de la acción (máximo 250 palabras) y fechas clave.
- Contenido de la acción (máximo 10 folios).
- Aavales y referencias, en su caso.
- Autorización para revisar y comprobar los datos aportados.
- Declaración responsable de cumplir con lo preceptuado en los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normas de aplicación.
- Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y frente a la Seguridad Social.

La presentación de la solicitud, en aplicación del art. 22.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, conlleva la autorización del solicitante para que el IAPRL obtenga de forma directa las acreditaciones de que la persona o empresa solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con el Principado de Asturias y con la Seguridad Social, a través de los correspondientes certificados telemáticos.

No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, haciéndolo constar así en su solicitud, en cuyo caso deberá aportar por su cuenta las citadas certificaciones.

- Ficha de acreedores.

### 4.2. Premio modalidad “Empresa”:

- Certificación de empresa censada en Asturias (IAE).
- NIF, CIF, escritura de constitución de la sociedad.
- Accidentes y enfermedades profesionales con baja en jornada de trabajo según gravedad en los dos años naturales inmediatamente anteriores a la fecha de cada convocatoria.

### 4.3. Premio modalidad “Trabajadores”:

Dirigido a todos los trabajadores tanto por cuenta ajena como autónomos que se hayan significado, por su actitud respecto al cumplimiento y “buen hacer” en todo lo referente a la prevención de riesgos laborales, mediante la constatación de buenas prácticas, actividades ejemplarizantes y cualquier otro tipo de acción encaminada a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en que se desarrollan las actividades de la empresa.

- DNI.
- Certificación que acredite su pertenencia a una empresa ubicada en el Principado de Asturias o que realizan su actividad como trabajador autónomo en el mismo.
- Certificación de vida laboral expedida por la Seguridad Social (en el caso de trabajadores por cuenta ajena).

Se recomienda acompañar artículos de prensa, publicaciones, fotografías, materiales gráficos, folletos o materiales similares que puedan ser de interés.

5.—*Accésit.*

Además de los premios en las distintas modalidades recogidas en las bases anteriores, existirá otra modalidad dirigida a reconocer el compromiso empresarial en materia de prevención de riesgos laborales y en la que las candidaturas serán presentadas por personas o entidades distintas de la propuesta, por tratarse a juicio del proponente de una empresa que ha desarrollado una acción de especial relevancia en el campo de la prevención de riesgos laborales. En esta modalidad será concedido un accésit o reconocimiento especial sin que en este caso se conceda premio con dotación económica. Quien presente la candidatura deberá adjuntar a su propuesta una breve memoria en la que se glosen las circunstancias y meritos que le llevan a proponer la candidatura, sin estar sujeto al resto de los requisitos de documentación a que hacen referencia las bases anteriores.

6.—*Condiciones.*

La concurrencia al premio supone el conocimiento y la aceptación de las presentes bases, así como de la cesión que se realice a favor de otras Administraciones Públicas de los datos contenidos en la solicitud y, en su caso, la de los relativos al premio concedido a los efectos de estadística, evaluación y seguimiento. Igualmente comportará la autorización al IAPRL para recabar de cualquier Administración Pública cuantos datos de carácter personal, relativos a las candidaturas, pudieran resultar necesarios para comprobar o verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder a los premios objeto de las presentes bases.

Las candidaturas que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases, o que no presenten la documentación debidamente cumplimentada, quedarán excluidas de las convocatorias.

No se devolverán las candidaturas. Las candidaturas ganadoras pasarán a ser propiedad del IAPRL.

7.—*Plazo y lugar de presentación.*

Las candidaturas, junto con toda la documentación que las acompañe, deberán presentarse en el registro del IAPRL, sito en la Avenida del Cristo n.º 107 de Oviedo, o en cualquiera de los registros u oficinas y por los medios a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 2/95, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

El plazo de presentación de candidaturas será indicado en la convocatoria correspondiente.

8.—*Jurado.*

El premio será concedido por un Jurado que, bajo la presidencia del Presidente del IAPRL, estará constituido por catorce miembros con voz y voto, según la siguiente distribución:

- Los seis miembros de la Comisión Ejecutiva del IAPRL.
- Dos miembros representativos de las diversas asociaciones preventivas del Principado de Asturias.
- Un miembro, designado por la Universidad de Oviedo.
- Un miembro, designado por el Consejo Económico y Social del Principado de Asturias.
- Un miembro, designado por la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios.

- Tres técnicos, designados por el IAPRL.

Además, el Jurado contará con un Secretario, designado por el Presidente del IAPRL de entre el personal funcionario adscrito al mismo.

9.—*Criterios.*

Los principales criterios a considerar para conceder los premios serán:

- a) Ajustarse a lo descrito en la base primera.
- b) Ser iniciativas totalmente concluidas, o parcialmente si se ha conseguido algún resultado concreto o destacable.
- c) Deben destacar o suponer un hecho diferencial e innovador.
- d) Deben ser realizadas voluntariamente, más allá de los imperativos legales.
- e) Se valorará su sostenibilidad.
- f) Se valorará su transferibilidad hacia otras empresas.
- g) Se valorará su impacto y perdurabilidad.
- h) Se valorará la integración de la prevención en las actividades y niveles de la empresa.
- i) Se valorará la coordinación de actividades empresariales.
- j) Se valorará la participación de los trabajadores.
- k) No se tendrán en cuenta empresas que hayan superado el índice de incidencia de accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo respecto a su sector de actividad en los dos años naturales inmediatamente anteriores a la fecha de cada convocatoria, o que hayan tenido algún accidente mortal en jornada de trabajo en dichos años. Para la valoración de este criterio se utilizarán los datos obrantes en el IAPRL.

10.—*Evaluación y fallo.*

El Jurado se reserva el derecho de verificar el contenido de la documentación aportada mediante el sistema que considere oportuno y requerir de los candidatos cuanta documentación e información considere necesaria como adicional a la aportada inicialmente.

Las deliberaciones del Jurado tendrán carácter secreto y las decisiones que adopten no serán susceptibles de impugnación.

El fallo del Jurado tendrá lugar en el plazo máximo de un (1) mes a partir de la fecha de finalización de presentación de las solicitudes.

Emitido el fallo por el Jurado, el Presidente del IAPRL dictará la correspondiente resolución, que será comunicada a las personas interesadas en el plazo de 10 días.

11.—*Pago.*

El pago del importe del premio se hará efectivo en un pago único, una vez dictada la resolución a que se refiere la base anterior, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por la candidatura ganadora en su solicitud, y dentro del plazo indicado en la convocatoria correspondiente.

La entrega del premio se realizará en un acto público que tendrá lugar dentro de los tres (3) meses siguientes al fallo del Jurado.

12.—*Publicidad.*

Las empresas y trabajadores premiados deberán hacer expresa mención al IAPRL en cuantas actividades promocionales realicen en las que figure citado de una u otra forma el “Premio a la Prevención de Riesgos Laborales Avelino Espeso Santiago”.

13.—*Régimen Jurídico.*

La concesión de los premios se regirá por lo dispuesto en las presentes bases y por lo señalado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones del Principado de Asturias y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

Las incidencias que puedan plantearse en los supuestos no previstos en estas bases serán resueltas por el Presidente del IAPRL.

14.—*Entrada en vigor.*

La presente normativa entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

## SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

*RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2008, del Servicio Público de Empleo, por la que se modifica la Resolución de 4 de agosto de 2008, por la que aprueba la convocatoria de subvenciones previstas en el Real Decreto-Ley 2/2008, de 21 de abril, de Medidas de Impulso a la Actividad Económica (BOE de 22 de abril de 2008) y en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de abril de 2008, por el que se aprueba el Plan Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación Profesional e Inserción Laboral.*

## Antecedentes de hecho

Por Resolución de 4 de agosto, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, (BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias de 30 de agosto de 2008) se convocan las subvenciones previstas en el Real Decreto-Ley 2/2008, de 21 de abril, de Medidas de Impulso a la Actividad Económica (BOE de 22 de abril de 2008) y en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de abril de 2008, por el que se aprueba el Plan Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación Profesional e Inserción Laboral.

Por Resolución de 23 de septiembre de 2008, del Servicio Público de Empleo Estatal, se determinan la forma y plazos de presentación de solicitudes y su tramitación, para la concesión de subvenciones establecidas en el Real Decreto-Ley 2/2008, de 21 de abril.

Por ello se hace aconsejable adaptar el procedimiento y los requisitos de concesión de las subvenciones en función de la regulación establecida por el Servicio Público de Empleo Estatal.

## Fundamentos de derechos

El Real Decreto-Ley 2/2008, de 21 de abril, de Medidas de Impulso de la Actividad Económica y el Plan Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación Profesional e Inserción Laboral aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de abril de 2008, contemplan la concesión de subvenciones a

las personas desempleadas objeto del mencionado Plan y sujetas a itinerarios personalizados de inserción tanto durante el proceso de búsqueda de empleo, así como para facilitar la movilidad geográfica.

El Real Decreto 11/2001, de 12 de enero, sobre traspaso a la Administración del Principado de Asturias de la gestión que venía realizando el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.

La Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

La Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, por la que se crea el Servicio Público de Empleo.

En consecuencia con lo expuesto,

## RESUELVO

*Primero.*—Se modifican los apartados segundo y cuarto de la Resolución de 4 de agosto, del Servicio Público de Empleo, de convocatoria de subvenciones previstas en el Real Decreto-Ley 2/2008, de 21 de abril, de Medidas de Impulso a la Actividad Económica (BOE de 22 de abril de 2008) y en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de abril de 2008, por el que se aprueba el Plan Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación Profesional e Inserción Laboral, en el siguiente sentido:

El apartado segundo queda redactado como sigue:

“Serán beneficiarios de estas subvenciones las personas desempleadas, considerándose como tales, a los efectos de esta norma, las inscritas como demandantes de empleo, en situación laboral de no ocupados, en las Oficinas de Empleo del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y que cumplan los siguientes requisitos:

- Subvenciones durante el proceso de búsqueda de empleo:
  - a) Que sean desempleados, con graves problemas de empleabilidad, participantes en acciones de orientación y que en su itinerario personalizado de inserción se determine la necesidad de participar en Grupos Específicos de Búsqueda de Empleo (BAE-G) que impliquen su disponibilidad y especial dedicación para su presentación a ofertas de empleo y participación en las demás actuaciones dirigidas a lograr su inserción en el mercado de trabajo que determinen los orientadores.
  - b) Haber perdido su empleo en los 24 meses anteriores a la fecha de incorporación al grupo específico de búsqueda de empleo.
  - c) Haber permanecido empleado como trabajador por cuenta ajena o propia durante un período de 4 meses en los 12 meses inmediatamente anteriores al momento en que perdió su último empleo.
  - d) Que no sean beneficiarios de ningún tipo de prestación, subsidio por desempleo o renta activa de inserción.
  - e) Que carezcan de rentas, de cualquier naturaleza, superiores en cómputo mensual al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), mensual vigente en cada momento.

La cuantía de la subvención será de 350 euros por mes, o parte proporcional por periodos inferiores, durante un periodo máximo de tres meses. El periodo de tres

meses se computará de forma continuada desde la incorporación al grupo específico de búsqueda de empleo.

Para el acceso y mantenimiento del derecho a estas subvenciones las personas desempleadas deberán cumplir los requisitos anteriores, la condición de desempleado inscrito en las Oficinas de Empleo del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, buscar activamente empleo, participar en todas las acciones y programas de empleo determinadas por los orientadores e incluidas en su itinerario personalizado de inserción, presentarse a cubrir las ofertas de empleo facilitadas por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y aceptar la colocación adecuada que les sea ofrecida.

— Subvenciones para facilitar la movilidad geográfica.

Cuando como consecuencia de participar en las acciones de orientación citadas en el apartado a) anterior, sean contratadas con carácter indefinido o temporal, con una duración igual o superior a seis meses, y como consecuencia del contrato se produzca traslado efectivo de residencia, estando la localidad de destino del nuevo puesto de trabajo a más de 100 Km. de la localidad de origen.”

El apartado cuarto queda redactado como sigue:

“Las solicitudes se presentarán en el registro de la Consejería de Industria y Empleo, Registro General del Principado de Asturias o por cualesquiera de los medios regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la presentación de las solicitudes, en tanto está vigente el mencionado Plan Extraordinario, serán los siguientes:

- Para las subvenciones durante el proceso de búsqueda de empleo, desde la incorporación al grupo específico de búsqueda de empleo y hasta tres meses desde dicha fecha.
- En las subvenciones para facilitar la movilidad geográfica, desde la fecha de la contratación y hasta 13 meses desde dicha fecha.”

*Segundo.*—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias y será aplicable a aquellas personas desempleadas que hayan iniciado las acciones de orientación con posterioridad a la entrada en vigor de la misma.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Industria y Empleo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 18 de noviembre de 2008.—El Presidente del Servicio Público de Empleo.—22.845.

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, POLÍTICA TERRITORIAL Y VIVIENDA

*INFORMACIÓN pública de la expropiación de los bienes afectados por “acondicionamiento AS-19, Gijón-Avilés, en Puente Seco (Gijón)” Expte.: 2008-C-22.*

Aprobado el Proyecto Técnico para la ejecución de las obras de acondicionamiento AS-19, Gijón-Avilés, en Puente Seco (Gijón) por Resolución del Consejero de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda, de fecha 17 de septiembre de 2008 y previa a la declaración de urgente ocupación por el Consejo de Gobierno, se abre periodo de Información Pública conforme a lo establecido en el art. 18 de la Ley de 16 diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y art. 18 del Decreto de 26 abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por un plazo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias para que todas las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en orden a la rectificación de posibles errores que se aprecien en el anexo que se adjunta.

Los planos parcelarios y demás documentación podrán ser examinados en la Planta Plaza sector derecho del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples del Principado de Asturias, C/Coronel Aranda. Oviedo y en horario de 9,00 a 14,00 horas, y en las dependencias del Ayuntamiento de Gijón.

Oviedo, a 21 de noviembre de 2008.—El Secretario General Técnico.—22.951.



PRINCIPADO DE ASTURIAS

## III. Administración del Estado

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

#### *Edicto de notificación a deudores*

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE de 29 de junio de 1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la ley 52/2003 de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE de 11 de diciembre de 2003), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de Liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social, y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (RD 1415/2004 de 11 de junio, BOE de 25 de junio de 2004), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Oviedo, a 25 de noviembre de 2008.—El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria.—23.003.

#### Anexo

Reg. sector	Identificador del S. R.	Nombre Razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Tipo	Número de reclamación de deuda	Período liquidación	Importe reclamado
0111	10 33002307709	IBERICA DE CALCOMANIAS,	LG COLLOTO	33010	OVIEDO	06	33 2008 019383109	0508 1008	30.879,21
0111	10 33002307709	IBERICA DE CALCOMANIAS,	LG COLLOTO	33010	OVIEDO	06	33 2008 019386442	0308 1008	36.924,18
0111	10 33005214372	ALEDO MUEBLES, S.L.	CL SILLA DEL REY 22	33013	OVIEDO	06	33 2008 019388058	0408 1008	31.838,07
0111	10 33007442948	EDIFICACIONES URBANAS E	CL ALVAREZ GARAYA 8	33206	GIJON	06	33 2008 018480096	0407 0908	61.935,35
0111	10 33007482253	RODRIGUEZ LOREDO ANGEL	CL SAN NICOLAS 10	33210	GIJON	02	33 2008 018202840	0608 0608	1.014,44
0111	10 33008019389	AGENCIA DE SEGUROS MARCE	CL MANUEL LLANEZA 45	33600	MIERES	02	33 2008 018205466	0608 0608	849,14
0111	10 33008501965	MARMOLES GRANITO VETUSTA	CL CALDERON DE LA BA	33012	OVIEDO	06	33 2008 019383412	0608 1008	21.501,51
0111	10 33100354970	CHOCOLATES ASTURIANOS, S	LG LAS LLAMARGAS	33199	SIERO	06	33 2008 018479995	0593 0694	17.036,24
0111	10 33100390740	RODRIGUEZ CARBALLO ENRIQ	CL JUAN ALONSO ESQ.	33202	GIJON	03	33 2008 014258576	0208 0208	19,51
0111	10 33100570087	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE	CL EL MERCADIELLU -	33620	CAMPOMANES	04	33 2008 000020491	0308 0308	626,00
0111	10 33101660632	GUTIERREZ DIEZ IVAN	CL DOCE DE OCTUBRE 6	33600	MIERES	02	33 2008 018224260	0608 0608	937,45
0111	10 33102465934	MARTINEZ RODRIGUEZ RAUL	CL EL RULO 1	33520	NAVA	02	33 2008 018229415	0608 0608	427,97
0111	10 33102495438	BROMPA, S.L.	PG GRANDA LOS CAMPOS	33199	SIERO	02	33 2008 018229617	0608 0608	692,34
0111	10 33102658520	FERNANDEZ ALVAREZ MARCEL	CL JOSE ECHEGARAY 2	33013	OVIEDO	02	33 2008 018231536	0608 0608	914,81
0111	10 33103526971	RESTAURANTE EL CARBAYU,	CL JESUS ALONSO BRAG	33930	LANGREO	06	33 2008 019388866	0408 1008	23.604,24
0111	10 33104331263	JUAN ALBERTO VILLAR CONS	CL MAGDALENA 53	33300	VILLAVICIOSA	02	33 2008 018246993	0608 0608	2.581,10

Reg. sector	Identificador del S. R.	Nombre Razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Tipo	Número de reclamación de deuda	Período liquidación	Importe reclamado
0111	10 33104768975	GESTIONES TURISTICAS ALC	LG TABAZA 6	33469	CARRE O	02	33 2008 018251239	0608 0608	3.942,30
0111	10 33104844353	IGLESIAS MENENDEZ MARIA	CL CONDE DE SANTA BA	33420	LUGONES	02	33 2008 018252350	0608 0608	106,94
0111	10 33104875978	FERNANDEZ SUAREZ ROBERTO	AV PRINCIPADO 38	33416	CORVERA DE A	02	33 2008 018252653	0608 0608	1.014,44
0111	10 33105194260	PROLIMPAS, S.L.	CL FEIJOO 16	33204	GIJON	02	33 2008 018256693	0608 0608	1.730,00
0111	10 33105485664	COM.PROPURBANIZACION MO	UR MONTE ALTO	33012	OVIEDO	02	33 2008 018260535	0608 0608	234,18
0111	10 33106147890	AROBES ALONSO SANTIAGO	CL ELECTRA 37	33208	GIJON	02	33 2008 018270841	0608 0608	2.028,90
0111	10 33106159614	GARCIA RUBIERA BRAULIO	CL FELIPE V 5	33204	GIJON	02	33 2008 018271043	0608 0608	1.369,49
0111	10 33106313396	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL PELAYO 6	33800	CANGAS DEL N	02	33 2008 018273063	0508 0508	507,84
0111	10 33106313396	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL PELAYO 6	33800	CANGAS DEL N	02	33 2008 018273164	0608 0608	4.012,52
0111	10 33106487693	FEDERACION DE REMO DEL P	CL VIJANDE 27	33760	CASTROPOL	02	33 2008 018275184	0608 0608	141,38
0111	10 33106699679	ZAPATERIAS COPETE, S.L.U	CL JOSE MANUEL PEDRE	33400	AVILES	02	33 2008 018278319	0608 0608	3.114,01
0111	10 33107016345	FERNANDEZ PALACIOS:F.G	CL FLOREZ ESTRADA 26	33180	NORE A	02	33 2008 018283268	0608 0608	855,95
0111	10 33107157906	SUAREZ ANTUNA HERMOGENES	CL DANIEL ALVAREZ-LA	33930	LANGREO	02	33 2008 018286201	0608 0608	432,50
0111	10 33107166592	MARTINEZ MATUTE RICARDO	CL TRAVESIA DEL CONV	33202	GIJON	02	33 2008 018286403	0508 0508	109,58
0111	10 33107175080	COMERCIAL DE SERVICIOS S	CL SAN BERNARDO 8	33201	GIJON	02	33 2008 018286504	0608 0608	462,83
0111	10 33107510742	CLUB DEPORTIVO EL LLANO	CL EULALIA ALVAREZ 7	33209	GIJON	02	33 2008 018293473	0608 0608	470,99
0111	10 33107705954	MECANIA 04, S.A.	PG SIA-PARCELA E 75	33420	LUGONES	02	33 2008 018297921	0608 0608	7.259,66
0111	10 33107728182	MONTES GUTIERREZ ALFREDO	CL EZCURDIA 29	33202	GIJON	02	33 2008 018298325	0608 0608	1.067,28
0111	10 33107761831	CONSTRUCCIONES CEBECRIS,	LG SOTO DE LOS MOLIN	33800	CANGAS DEL N	02	33 2008 018299234	0608 0608	1.014,44
0111	10 33107790628	RODRIGUEZ ALFONSO MANUEL	CL LAS BARCAS 10	33213	GIJON	02	33 2008 018299840	0608 0608	264,49
0111	10 33107791941	GARCIA PEREZ AVELINO PEL	CL MOLIN DEL SUTU-1ª	33930	LANGREO	02	33 2008 018300042	0608 0608	4.347,66
0111	10 33107809523	B.BARREDO LOZANA:F.BARRE	LG LA ROZA	33311	VILLAVICIOSA	02	33 2008 018300345	0608 0608	97,70
0111	10 33107819223	CASOISA S.L.	LG CENTRO COMERCIAL	33192	PRUVIA	02	33 2008 018300749	0608 0608	304,33
0111	10 33107951888	SANAKY, S.L.	CL MELQUIADES ALVARE	33930	FELGUERA LA	02	33 2008 018303981	0608 0608	2.975,41
0111	10 33108039390	REDONDO TELJEIRO VICTOR	CL MEJICO 11	33213	GIJON	02	33 2008 018306914	0608 0608	595,08
0111	10 33108068086	ALVAREZ OSORIO CARLOS	CL FERNÁNDEZ DE OVIE	33012	OVIEDO	02	33 2008 018307419	0608 0608	39,23
0111	10 33108164985	DION EDIFICACIONES 04, S	CL COVADONGA 10	33002	OVIEDO	04	33 2008 000024030	0607 0807	626,00
0111	10 33108172463	J L SHOPPING, S.L.	AV GALICIA 40	33005	OVIEDO	04	33 2008 000020794	0705 0805	626,00
0111	10 33108196614	ENCOFRADOS ARTUR TRES, S	CL LA VEGA 18	33480	LLANERA	03	33 2008 017608514	0806 0906	37,97
0111	10 33108211061	CAMPO TINTO XX, S.L.	CL INDEPENDENCIA 43	33002	OVIEDO	02	33 2008 018312065	0608 0608	3.499,86
0111	10 33108299775	LOPEZ ORGAZ VANESA	AV DEL MAR 6	33001	OVIEDO	03	33 2008 014348102	0208 0208	36,01
0111	10 33108321300	DEVICAN, S.L	CL SACRAMENTO 12	33008	OVIEDO	02	33 2008 018314792	0608 0608	1.795,67
0111	10 33108537831	EXCAVACIONES Y PERFORACI	CL LA OLIVA 3	33300	VILLAVICIOSA	02	33 2008 018322068	0608 0608	2.022,11
0111	10 33108601687	LLERA ARANGO LAURA MARIA	CL SANTA APOLONIA 86	33400	AVILES	02	33 2008 018324694	0608 0608	412,54
0111	10 33108628464	GRUPO DE INICIATIVAS EUR	CL JOVELLANOS 8	33003	OVIEDO	02	33 2008 018325203	0608 0608	875,18
0111	10 33108631393	AGRUPACION AFINSE S.L.	CL VALLEJO NAREJA 1	33013	OVIEDO	04	33 2008 000015542	0105 1005	626,00
0111	10 33108660695	CASTAÑO GALVIS E; VEGA H	CL FERNANDEZ LADREDA	33011	OVIEDO	02	33 2008 018326314	0608 0608	90,13
0111	10 33108914313	GARUM 2MIL. S.L.L.	CL ALCALDE GARCIA CO	33002	OVIEDO	04	33 2008 000006852	0907 1007	626,00
0111	10 33108943312	RESIDENCIAL LAS PRADERAS	UR SOTO DE LLANERA	33423	LLANERA	02	33 2008 018332172	0608 0608	1.176,38
0111	10 33109285034	TECNIOVETUS S.L.U.	CL INDEPENDENCIA 43	33004	OVIEDO	02	33 2008 018340963	0608 0608	861,60
0111	10 33109316558	MORO BARREDO VICENTE	CL TIRSO DE MOLINA 1	33204	GIJON	02	33 2008 018342276	0608 0608	188,32
0111	10 33109410225	ALONSO MARTINEZ EVANGELI	AV DE PORTUGAL 28	33400	AVILES	02	33 2008 018345613	0608 0608	790,74
0111	10 33109428918	CONSTRUCCIONES CHRISOZE,	CL EVARISTO VALLE 18	33003	OVIEDO	02	33 2008 018346522	0508 0508	134,13
0111	10 33109488229	PENUCO, S.L.	CL ROSAL 4	33010	OVIEDO	02	33 2008 018349047	0608 0608	430,80
0111	10 33109507831	GEPANASTUR S.L.	CL GUTIERREZ HERRERA	33400	AVILES	21	33 2008 008018446	0306 1207	45.929,13
0111	10 33109528948	VIÑA BRA PATRICIA	CL SEBASTIAN ELCANO	33400	AVILES	02	33 2008 018350663	0608 0608	394,46
0111	10 33109539557	GARCIA GARCERAN CONCEPCI	LG LOS POZOS RUEDES	33392	GIJON	02	33 2008 018350966	0608 0608	861,60
0111	10 33109541880	PREVELEX 2006, S.L.	CL FUENTE DEL REAL 3	33209	GIJON	21	33 2008 008016022	0406 0208	9.592,34
0111	10 33109615642	OBRASTUR ILLAS, S.L.	AV CERVANTES 5	33400	AVILES	04	33 2008 000010286	0607 0807	1.252,00
0111	10 33109626655	IBERIMEX, S.L.	PZ SANTA BARBARA-OFI	33428	CAYES	02	33 2008 018353794	0608 0608	1.809,26
0111	10 33109664243	ALEJANDRIA CONSULTING, S	CL ALVAREZ GARAYA 12	33202	GIJON	02	33 2008 018356222	0608 0608	2.628,68
0111	10 33109802366	ALEJANDRIA CONSULTING S.	CL ALVAREZ GARAYA 12	33206	GIJON	02	33 2008 018361272	0608 0608	639,86
0111	10 33109817221	GANADERIA ECOLOGICA EROS	CL GIJON 38	33600	MIERES	02	33 2008 018361878	0608 0608	542,77
0111	10 33109852280	APLinsa MORTEROS S.L.	CL LES CIGARRERES 5	33211	GIJON	02	33 2008 018363191	0608 0608	2.096,52
0111	10 33109888757	ARCE ALONSO BLANCA	CL MARQUES DE URQUIJ	33203	GIJON	21	33 2008 008016426	1206 0307	1.914,60
0111	10 33109888757	ARCE ALONSO BLANCA	CL MARQUES DE URQUIJ	33203	GIJON	21	33 2008 008016527	0206 1106	674,73
0111	10 33109938671	ASTURIDEA S.L.	CL FUENTE DEL REAL 4	33209	GIJON	02	33 2008 018366225	0608 0608	1.014,44
0111	10 33110000410	FREILE FERNANDEZ JUAN JO	AV LA VEGA 77	33940	ENTREGO EL	02	33 2008 018368043	0608 0608	1.014,44
0111	10 33110148233	ENCOFRADOS ZUAZUA, S.L.L	CL JOSE BERNARDO 9	33900	LANGREO	02	33 2008 018374208	0608 0608	1.589,29
0111	10 33110204009	ALCAR 2007, S.L.	AV DE LA PLAYA 12	33417	SAN JUAN DE	02	33 2008 018376935	0608 0608	4.012,52
0111	10 33110277464	RESIDENCIAL LAS PRADERAS	UR SOTO DE LLANERA 1	33423	LLANERA	02	33 2008 018381177	0608 0608	2.468,48
0111	10 33110481164	MARVER ASESORES,S.L.L.	PZ INSTITUTO 7	33201	GIJON	02	33 2008 018391584	0608 0608	900,94
0111	10 33110554421	CONTRATAS Y EXCAVACIONES	LG EL VAILACHE	33826	GRADO	02	33 2008 018395527	0608 0608	1.014,44

Reg. sector	Identificador del S. R.	Nombre Razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Tipo	Número de reclamación de deuda	Período liquidación	Importe reclamado
0111	10 33110611106	JOCUETO, S.L.	CL EZCURDIA 42	33202	GIJON	02	33 2008 018398355	0608 0608	207,32
0111	10 33110620806	V.M.RODRIGUEZ ALONSO;C.A	CL ASTURIAS 2	33206	GIJON	02	33 2008 018399264	0608 0608	845,39
0111	10 33110666575	GANADERIA ECOLOGICA EROS	CL GIJON 38	33600	MIERES DEL C	02	33 2008 018401890	0608 0608	682,80
0111	10 33110676174	LA ALAMBRA 2007, S.L.	CL MANUEL LLANEZA 42	33208	GIJON	02	33 2008 019233767	0708 0708	2.892,70
0111	10 33110732152	PANDO SAN PEDRO RAMON MA	AV LANGREO 34	33180	NORE A	02	33 2008 018406136	0608 0608	450,61
0111	10 33110805207	CONSTRUOVIDO 109, S.L.	CL LA ñORA 4	33400	VEGAS LAS	02	33 2008 018410176	0608 0608	1.014,44
0111	10 33110869972	CORDERO FERNANDEZ RUBEN	CL LA PLAYA 15	33202	GIJON	04	33 2008 000027767	0408 0408	626,00
0111	10 33110876743	CONTRATAS Y CONSTRUCCION	AV DE GIJON 176	33011	OVIEDO	01	33 2008 008013594	0108 0108	197,69
0111	10 33110906045	GONZALEZ MOLERO JAIRO	CL CIRCULO POPULAR 1	33930	FELGUERA LA	02	33 2008 018415634	0608 0608	360,50
0111	10 33110999611	CEDICO SERVICIOS INMOBIL	CL GENERAL ELORZA 62	33001	OVIEDO	02	33 2008 018422203	0608 0608	706,38
0111	10 33111041845	BRA HUETE VERONICA	CL LA CAMARA 68	33400	AVILES	02	33 2008 018426243	0608 0608	485,04
0111	10 33111042148	FERNANDEZ LOPEZ ANIBAL;	CL BENJAMIN ORTIZ 7	33011	OVIEDO	02	33 2008 018426344	0608 0608	991,80
0111	10 33111078019	SUAREZ MENENDEZ JUAN IGN	CL CAVEDA 12	33205	GIJON	02	33 2008 018429273	0608 0608	887,64
0111	10 33111101964	BLANCO LOPEZ EVA MARIA	BO SANTIAGO DE AREÑE	33936	CARBAYIN ALT	02	33 2008 018430788	0608 0608	865,00
0111	10 33111123990	GALVA --- JUAN CARLOS	CL ALVAREZ LORENZANA	33011	OVIEDO	04	33 2008 000022010	0308 0308	626,00
0111	10 33111129650	MAKUAFONJII FF, S.L.L.	CL LA ESTACION 41	33400	AVILES	02	33 2008 018433014	0608 0608	549,71
0111	10 33111190880	DIAZ VIDAL RUBEN	CL PUERTO SOMIEDO 15	33207	GIJON	10	33 2008 016214441	1206 1206	2.215,70
0111	10 33111192500	OLINDA INVESTIMENTOS S.L	CL LA MAGDALENA 1	33126	SOTO DEL BAR	02	33 2008 018439478	0608 0608	120,17
0111	10 33111207755	SINCHI FERNANDEZ PEDRO G	AV DE CONSTITUCION 1	33630	POLA DE LENA	02	33 2008 018440993	0608 0608	761,45
0111	10 33111209977	COMUNIDAD MIRADOR VILLAR	UR MIRADOR VILLAR	33700	LUARCA	02	33 2008 018441195	0608 0608	37,04
0111	10 33111247666	BOSQUE DE CASAMANTE, S.L	LG EL CALEIRO, S/N	33114	PROAZA	02	33 2008 018442108	0608 0608	28,54
0111	10 33111436919	LOPEZ LLAMES ALBA	CL ALFONSO MUÑOZ DE	33013	OVIEDO	10	33 2008 019318239	0805 0805	329,82
0111	10 33111436919	LOPEZ LLAMES ALBA	CL ALFONSO MUÑOZ DE	33013	OVIEDO	10	33 2008 019318340	0905 0905	518,70
0111	10 33111436919	LOPEZ LLAMES ALBA	CL ALFONSO MUÑOZ DE	33013	OVIEDO	10	33 2008 019318441	1005 1005	518,70
0111	10 33111436919	LOPEZ LLAMES ALBA	CL ALFONSO MUÑOZ DE	33013	OVIEDO	10	33 2008 019318542	1105 1105	276,62
0121	07 240060329735	CORCOBA MENDEZ VIGO EUGE	CL GONZALEZ DE VALLE	33004	OVIEDO	02	33 2008 015628704	0208 0208	531,23
0121	07 240060329735	CORCOBA MENDEZ VIGO EUGE	CL GONZALEZ DE VALLE	33004	OVIEDO	02	33 2008 015952036	0308 0308	531,23
0121	07 291018107270	VALENCIA FUENTES SALVADO	CL MARQUES DE SAN ES	33206	GIJON	02	33 2008 018174043	0608 0608	379,25
0121	07 330107305426	CEDRON ABELLEIRA JOSE LU	LG LOS FIGARES 8	33161	MORCIN	02	33 2007 015013480	0307 0307	987,07
0121	07 330109085576	FERNANDEZ CARRASCO NURIA	CL ELECTRA, 14	33208	GIJON	02	33 2008 018335711	0508 0508	60,34
0121	07 330116007538	VAZQUEZ PALACIO JOSE ANT	CL PAULINO VICENTE 1	33420	LUGONES	02	33 2008 018442512	0608 0608	875,18
0521	07 331009420349	RODRIGUEZ FERNANDEZ LUCI	CL CARLOS V 7	33213	GIJON	21	33 2008 008012079	0407 0607	764,43
0521	07 401006290668	LUPITREC --- VASILE FLOR	CL ARGANOSA 2	33013	OVIEDO	01	33 2008 008013392	0208 0208	293,22
0814	10 33108151548	MENENDEZ GONZALEZ MIGUEL	CL JUAN ANTONIO BRAV	33150	CUDILLERO	02	33 2008 018309944	0608 0608	91,40

## SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

### Notificación de resoluciones en materia sancionadora

De conformidad con lo establecido en los artículos 58, 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Servicio Público de Empleo Estatal, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose

intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de 30 días, ante este Organismo, a través de su Oficina de Prestaciones, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 52/90, de 7 de abril.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Control del Servicio Público de Empleo Estatal, calle José M.<sup>a</sup> Martínez Cachero, 17-21 de Oviedo.

Oviedo, a 19 de noviembre de 2008.—La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.—22.871.

### Anexo

Relación de perceptores de prestaciones por desempleo a los que se notifica Resolución sobre sanciones impuestas en materia de prestaciones por desempleo

DNI	Localidad	Titular	Sanción propuesta	Fecha de inicio	Motivo	Preceptos legales
01653040	Oviedo	Marti, Stephanie Remd	Suspension 1 Mes	16/09/08	No renovacion de demanda	Art. 24.3 a) y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por RDL 5/2000 de 4 de Agosto, modificado por el art. 46 de la Ley 62/2003 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.
05756714	Oviedo	Adomako Ampon, Eric	Suspension 1 Mes	21/08/08	No renovacion de demanda	Art. 24.3 a) y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por RDL 5/2000 de 4 de Agosto, modificado por el art. 46 de la Ley 62/2003 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

DNI	Localidad	Titular	Sanción propuesta	Fecha de inicio	Motivo	Preceptos legales
05937522	Oviedo	Mihail, Neagu	Suspension 3 Meses	15/09/08	No renovacion de demanda	Art. 24.3 a) y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por RDL 5/2000 de 4 de Agosto, modificado por el art. 46 de la Ley 62/2003 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.
06380900	Oviedo	Vaca Cabrera, Jimena Cecilia	Suspension 1 Mes	28/07/08	No renovacion de demanda	Art. 24.3 a) y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por RDL 5/2000 de 4 de Agosto, modificado por el art. 46 de la Ley 62/2003 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.
09357098	Oviedo	Fernández González, José Luis	Suspension 1 Mes	18/08/08	No renovacion de demanda	Art. 24.3 a) y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por RDL 5/2000 de 4 de Agosto, modificado por el art. 46 de la Ley 62/2003 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.
09438395	Oviedo	Hernández Salazar, Jaime	Suspension 1 Mes	27/08/08	No renovacion de demanda	Art. 24.3 a) y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por RDL 5/2000 de 4 de Agosto, modificado por el art. 46 de la Ley 62/2003 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.
09440262	Oviedo	Hernández Fernández, José María	Suspension 1 Mes	07/08/08	No renovacion de demanda	Art. 24.3 a) y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por RDL 5/2000 de 4 de Agosto, modificado por el art. 46 de la Ley 62/2003 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.
09512464	Oviedo	Gomes Rodrigues Martins, José	Suspension 1 Mes	11/07/08	No renovacion de demanda	Art. 24.3 a) y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por RDL 5/2000 de 4 de Agosto, modificado por el art. 46 de la Ley 62/2003 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.
10524592	Oviedo	Serrano Villar, Francisco Juan	Suspension 1 Mes	07/07/08	No renovacion de demanda	Art. 24.3 a) y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por RDL 5/2000 de 4 de Agosto, modificado por el art. 46 de la Ley 62/2003 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.
10817251	Avilés	Asenjo Amieva, M <sup>a</sup> Angeles	Suspension 1 Mes	15/09/08	No renovacion de demanda	Art. 24.3 a) y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por RDL 5/2000 de 4 de Agosto, modificado por el art. 46 de la Ley 62/2003 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.
10893094	Gijón	Suárez Rodríguez, Daniel	Suspension 3 Meses	21/07/08	No renovacion de demanda	Art. 24.3 a) y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por RDL 5/2000 de 4 de Agosto, modificado por el art. 46 de la Ley 62/2003 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.
10896010	Gijón	Pinto Cuenca, Jonatan	Suspension 1 Mes	05/09/08	No renovacion de demanda	Art. 24.3 a) y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por RDL 5/2000 de 4 de Agosto, modificado por el art. 46 de la Ley 62/2003 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.
11075836	Mieres	Ferrero Rubin, M <sup>a</sup> Fe	Suspension 1 Mes	30/09/08	No renovacion de demanda	Art. 24.3 a) y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por RDL 5/2000 de 4 de Agosto, modificado por el art. 46 de la Ley 62/2003 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.
11438956	Avilés	Miramontes Cirez, Julio	Suspension 1 Mes	11/09/08	No renovacion de demanda	Art. 24.3 a) y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por RDL 5/2000 de 4 de Agosto, modificado por el art. 46 de la Ley 62/2003 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.
18047986	Gijón	Samperio Caso, Amalio J.	Suspension 1 Mes	22/08/08	No renovacion de demanda	Art. 24.3 a) y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por RDL 5/2000 de 4 de Agosto, modificado por el art. 46 de la Ley 62/2003 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.
34987565	Gijón	Rodríguez Novoa, José Luis	Suspension 1 Mes	22/09/08	No renovacion de demanda	Art. 24.3 a) y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por RDL 5/2000 de 4 de Agosto, modificado por el art. 46 de la Ley 62/2003 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.
53543555	Gijón	Tuero del Rio, Alberto	Suspension 1 Mes	12/09/08	No renovacion de demanda	Art. 24.3 a) y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por RDL 5/2000 de 4 de Agosto, modificado por el art. 46 de la Ley 62/2003 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.
53551487	Gijón	Heras Valdés, Cristina	Suspension 1 Mes	01/09/08	No renovacion de demanda	Art. 24.3 a) y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por RDL 5/2000 de 4 de Agosto, modificado por el art. 46 de la Ley 62/2003 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.
71641460	Oviedo	Santiso Diaz, Bárbara	Suspension 3 Meses	06/08/08	No renovacion de demanda	Art. 24.3 a) y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por RDL 5/2000 de 4 de Agosto, modificado por el art. 46 de la Ley 62/2003 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.
71653908	Morcin	Oliveira Piñera, Jordan	Suspension 1 Mes	18/08/08	No renovacion de demanda	Art. 24.3 a) y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por RDL 5/2000 de 4 de Agosto, modificado por el art. 46 de la Ley 62/2003 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.
71891831	Avilés	Rubio Jiménez, María	Suspension 1 Mes	12/08/08	No renovacion de demanda	Art. 24.3 a) y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por RDL 5/2000 de 4 de Agosto, modificado por el art. 46 de la Ley 62/2003 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.
76948718	Langreo	Santos Salomón, Rubén	Suspension 1 Mes	04/09/08	No renovacion de demanda	Art. 24.3 a) y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por RDL 5/2000 de 4 de Agosto, modificado por el art. 46 de la Ley 62/2003 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.
77341165	Gijón	Aranda Expósito, Ana Belén	Suspension 1 Mes	27/08/08	No renovacion de demanda	Art. 24.3 a) y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por RDL 5/2000 de 4 de Agosto, modificado por el art. 46 de la Ley 62/2003 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

## SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES

*Notificación de propuestas de responsabilidad empresarial en materia de prestación por desempleo*

Al haber sido devueltas por el Servicio de Correos, las comunicaciones de propuestas de resolución en los expedientes que sigue este Servicio Público de Empleo Estatal, en materia de Responsabilidad Empresarial, se hace público el contenido de dichas resoluciones cuyo extracto se indica.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles además que tienen un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, pudiendo hacerlo en su Oficina de Prestaciones.

El texto íntegro de esta propuesta se encuentra a disposición del expedientado en la sección de Control de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo, calle José M.<sup>a</sup> Martínez Cachero 17-21 de Oviedo.

Lo que se publica a los efectos de los artículos 58, 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Oviedo a 17 de noviembre de 2008.—El Subdirector de Prestaciones.—22.870.

*Anexo*

*Relación de empresas a las que se notifica propuestas por responsabilidad empresarial en materia de prestación por desempleo iniciadas al amparo de lo establecido en el Real Decreto*

*625/85, de 2 de abril en relación con la Ley General de la Seguridad Social 1/94, de 20 de junio.*

- Localidad: Oviedo.  
Empresa: Servicios Técnicos Martín S.L.  
Trabajador: Victoria Freije Lastra.  
Cuantía Respons.: 2.892,42 euros.  
Periodo descubierto de: 1 de julio de 2007 a 31 de enero de 2008.  
Periodo desempleo reclamado de: 16 de abril de 2008 a 1 de agosto de 2008.  
Motivo exigencia Res.: Art. 31-32 Real Decreto 625/85 y Art. 126 L.G.S.S.  
Preceptos legales: Descubierto de cotización.
- Localidad: Oviedo.  
Empresa: Vian Finanzas S.L.  
Trabajador: Natalia Martín Vaca.  
Cuantía Respons.: 10.132,80 euros.  
Periodo descubierto de: 1 de junio de 2007 a 15 de febrero de 2008.  
Periodo desempleo reclamado de: 16 de febrero de 2008 a 15 de junio de 2009.  
Motivo exigencia Res.: Art. 31-32 Real Decreto 625/85 y Art. 126 L.G.S.S.  
Preceptos legales: Descubierto de cotización.



PRINCIPADO DE ASTURIAS

## V. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### DE OVIEDO NÚMERO 4

*Edicto.—Cédula de notificación. Demanda 895/2007*

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 895/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Cabal Amieva contra la empresa Mariela Viviana Suárez Acovaj, Constantino Rodríguez González Contratas El Grande C.B., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

#### Fallo

Estimando la demanda formulada por don Francisco Cabal Amieva contra Contratas El Grande C.B., contra los Comuneros don Constantino Rodríguez González y doña Mariela Suárez Ocavaj, debo declarar y declaro que Contratas El Grande C.B., los Comuneros don Constantino Rodríguez González y doña Mariela Suárez Ocavaj, deben abonar al actor la cantidad de 321,28 euros, y, en consecuencia, condeno a los demandados a que hagan cumplido pago de éstas.

Notifíquese a las partes la presente sentencia, advirtiéndole que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Publicación.—En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mariela Viviana Suárez Acovaj Contratas El Grande C.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán por este medio cuando revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Oviedo, a 3 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—21.676.

— • —

*Edicto.—Cédula de notificación. Demanda 406/2008*

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 406/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Dion Edificaciones 04, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

#### Fallo

Que, estimando íntegramente la demanda formulada por la representación legal de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Dion Edificaciones 04 S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la Fundación Laboral la cantidad total 858,38 euros en concepto de 33/1081649/85 para el año 2006 diferencias de cotización de los meses enero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, contra esta resolución cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Dion Edificaciones 04, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán por este medio cuando revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Oviedo, a 4 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—21.678.

— • —

*Edicto.—Cédula de notificación. Demanda 401/2008*

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 401/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Daniel Arbolay Llano, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

**Fallo**

Que, estimando íntegramente la demanda formulada por la representación legal de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Daniel Arbolay Llano, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la Fundación Laboral la cantidad total 9.399,53 euros en concepto de 33/1079608/81 para el año 2006 cuotas de los meses enero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, octubre, noviembre, diciembre; 33/1079138/96 para el año 2006 cuotas de los meses enero, marzo, abril, mayo, junio, julio, octubre noviembre, diciembre; diferencias de cotización de los meses: febrero, septiembre.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, contra esta resolución cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Daniel Arbolay Llano, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán por este medio cuando revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Oviedo, a 4 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—21.683.

— • —

*Edicto.—Cédula de notificación. Demanda 394/2008*

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 394/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Laurentino Álvarez Fernández, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

**Fallo**

Que, estimando íntegramente la demanda formulada por la representación legal de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Laurentino Álvarez, debo condenar y condeno a la empresa demandada a

abonar a la Fundación Laboral la cantidad total 254,45 euros en concepto de 33/1083506/02 para el año 2006 cuotas de los meses enero.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, contra esta resolución no cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Laurentino Álvarez Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán por este medio cuando revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Oviedo, a 4 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—21.684.

— • —

*Edicto.—Cédula de notificación. Demanda 398/2008*

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 398/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Cefm Construcciones y Proyectos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

**Fallo**

Que, estimando íntegramente la demanda formulada por la representación legal de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Cefm Construcciones y Proyectos S.L. debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la Fundación Laboral la cantidad total 149,04 euros en concepto de 33/1097210/29 para el año 2006 cuotas de los meses septiembre y octubre.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, contra esta resolución no cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cefm Construcciones y Proyectos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán por este medio cuando revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Oviedo, a 4 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—21.685.

— • —

*Edicto.—Cédula de notificación. Demanda 400/2008*

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 400/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Víctor Jorge Vila Ricse, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

## Fallo

Que, estimando íntegramente la demanda formulada por la representación legal de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Víctor Jorge Vila Ricse, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la Fundación Laboral la cantidad total 901,82 euros en concepto de 33/1091587/32 para el año 2006 cuotas de los meses noviembre; diferencias de cotización de los meses: abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, diciembre.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, contra esta resolución no cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Víctor Jorge Vila Ricse, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán por este medio cuando revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Oviedo, a 4 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—21.687.

— • —

*Edicto.—Cédula de notificación. Demanda 410/2008*

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 410/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Your Natural Dream S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

## Fallo

Que, estimando íntegramente la demanda formulada por la representación legal de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Your Natural Dream S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la Fundación Laboral la cantidad total 943,92 euros en concepto de 33/1089656/41 para el año 2006 cuotas de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, contra esta resolución no cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Your Natural Dream, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán por este medio cuando revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Oviedo, a 4 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—21.689.

— • —

*Edicto.—Cédula de notificación. Demanda 414/2008*

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 414/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Estrunorte Construcción S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

## Fallo

Que, estimando íntegramente la demanda formulada por la representación legal de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Estrunorte Construcción S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la Fundación Laboral la cantidad total 1.546,61 euros en concepto de 33/1060710/01 para el año 2006 Cuotas de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, contra esta resolución no cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estrunorte Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán por este medio cuando revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Oviedo, a 4 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—21.692.

— • —

*Edicto.—Cédula de notificación. Demanda 420/2008*

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 420/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Argimiro Fernández Fernández, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

## Fallo

Que, estimando íntegramente la demanda formulada por la representación legal de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Argimiro Fernández Fernández, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la Fundación Laboral la cantidad total de 878,98 euros en concepto de 33/1081642/78 para el año 2006 Cuotas de los meses abril; diferencias de cotización de los meses enero, febrero y noviembre.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, contra esta resolución no cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Argimiro Fernández Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán por este medio cuando revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Oviedo, a 4 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—21.693.

— • —

*Edicto.—Cédula de notificación. Demanda 395/2008*

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 395/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Francisco Javier Rodríguez Fernández, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

## Fallo

Que, estimando íntegramente la demanda formulada por la representación legal de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Francisco Javier Rodríguez Fernández, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la Fundación Laboral la cantidad total 4.951,61 euros en concepto de 33/1055825/63 para el año 2006 cuotas de los meses enero, febrero, marzo, abril,

mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, contra esta resolución cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Javier Rodríguez Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán por este medio cuando revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Oviedo, a 4 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—21.680.

— • —

*Edicto.—Cédula de notificación. Demanda 418/2008*

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 418/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Francisco Fenoy Giménez, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

## Fallo

Que, estimando íntegramente la demanda formulada por la representación legal de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Francisco Fenoy Giménez, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la Fundación Laboral la cantidad total de 656,64 euros en concepto de 33/1052409/42 para el año 2006. Cuotas de los meses enero, febrero, marzo y abril.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, contra esta resolución no cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Fenoy Giménez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán por este medio cuando revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Oviedo, a 4 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—21.681.

— • —

*Edicto.—Cédula de notificación. Demanda 404/2008*

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 404/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Contratas Tenor S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

**Fallo**

Que, estimando íntegramente la demanda formulada por la representación legal de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Recuperaciones 4 S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la Fundación Laboral la cantidad total 711,82 euros en concepto de 33/1080461/61 para el año 2006 cuotas de los meses junio, julio y noviembre. Diferencias de cotización de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, agosto, septiembre, octubre y diciembre.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, contra esta resolución no cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Contratas Tenor S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán por este medio cuando revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Oviedo, a 4 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—21.682.

— • —

*Edicto.—Cédula de notificación. Demanda 466/2008*

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo.

Hago saber que en el procedimiento demanda 466/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Julio César Gafo Rodríguez contra la empresa Contratas Rodríguez Roza, S.L., Procoin, S.A., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

**Fallo**

Estimando parcialmente la demanda formulada por don Julio César Rodríguez contra la empresa Contratas Rodríguez Roza, S.L. y contra la entidad Procoin, debo declarar y declaro que la empresa demandada Contratas Rodríguez Roza, S.L. adeuda al actor la cantidad de 3.596,57 euros, por los conceptos expresados y, en consecuencia, condeno a la

demandada a que haga cumplido pago de éstas, y ello sin perjuicio de la responsabilidad legal que corresponda al Fondo de Garantía Salarial dentro de los límites establecidos en la ley para el caso de la insolvencia total o parcial de los sujetos obligados; absolviendo a la entidad Procoin de las pretensiones contra ella formuladas.

Notifíquese a las partes la presente sentencia, advirtiéndole que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Así, lo acuerdo mando y firmo.

Publicación.—En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el ilustrísimo señor Magistrado Juez que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Contratas Rodríguez Roza, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán por este medio cuando revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Oviedo, a 18 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—22.998.

**DE GIJÓN NÚMERO 1***Edicto.—Cédula de notificación. Ejecución 163/2008*

Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 163/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Clara Isabel Estrada Álvarez contra la empresa Biotecnosol, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 6 de noviembre de 2008 cuya parte dispositiva, copiada en lo necesario, es del tenor siguiente:

**Parte dispositiva**

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 11.077,47 euros más la cantidad de 1.661,62 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Si resultare negativa la citación de alguna de las partes en el domicilio obrante en autos, consúltense otros posibles domicilios a través de las conexiones telemáticas oportunas (Instituto Nacional de Empleo, Tesorería General de la Seguridad Social o Registro Mercantil Central).

Dése audiencia a la parte actora y, en su caso, al Fondo de Garantía Salarial, para que en tres días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Fernando Ruiz Llorente, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Biotecnosol, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Gijón, a 6 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—22.445.

— • —

*Edicto.—Cédula de notificación. 286/2008. Ejecución 85/2008*

Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 85/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Encarnación Alonso Rodríguez, María Isabel Pidal Tuero contra la empresa Xonel Fernández S.L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 5 de noviembre de 2008 cuya parte dispositiva, copiada en lo necesario, es del tenor siguiente:

Parte dispositiva

“Se acuerda despachar las ejecuciones solicitadas por la demandante doña María Isabel Pidal Tuero contra Xonel Fernández S.L.

Acumular a la presente ejecución n.º 85/08 las que se siguen en los autos n.º 339/08 y 340/08 de este Juzgado frente al común deudor Xonel Fernández S.L. y continuar la ejecución por las siguientes cantidades:

Principal:

A favor de doña Encarnación Alonso Rodríguez: 21.460,14 euros.

A favor de doña M<sup>a</sup> Isabel Pidal Tuero: 17.122,02 euros

Total: 38.582,16 euros.

Costas e Intereses provisionales: 7.716,43 euros.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla

Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)”.  
Y para que le sirva de notificación en legal forma a Xonel Fernández S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Gijón, a 17 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—22.867.

— • —

*Edicto.—Cédula de notificación. Ejecución 167/2008*

Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 167/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luciano Horeo Barredo contra la empresa Obras Contratas Estructuras y Rehabilitaciones S.L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 17 de noviembre de 2008 cuya parte dispositiva, copiada en lo necesario, es del tenor siguiente:

Parte dispositiva

“Único: Despachar la ejecución solicitada por don Luciano Horeo Barredo contra Obras Contratas Estructuras y Rehabilitaciones S.L. por un importe de 7.599,28 euros de principal mas 1.139,89 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Se ordena la remisión de oficios a Registros y Organismos públicos al objeto de averiguación de bienes suficientes de la demandada y, conocidos, procédase a su embargo, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma la Comisión Judicial, que practicará la diligencia de embargo con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a Derecho.

Si resultare negativa la citación de alguna de las partes en el domicilio obrante en autos, consúltense otros posibles domicilios a través de las conexiones telemáticas oportunas (Instituto Nacional de Empleo, Tesorería General de la Seguridad Social, AEAT o Registro Mercantil Central).

Consúltense los bienes y derecho susceptibles de embargo de los que sea titular el ejecutado a través de las conexiones telemáticas oportunas (Treasurería General de la Seguridad Social, Dirección General de Tráfico, Oficina Virtual del Catastro, AEAT o Registro Mercantil Central).

Se traba embargo sobre:

1. Los reintegros pendientes de abono que la ejecutada tuviera a su favor por devoluciones de I.V.A., I.R.P.F. o cualquier otro impuesto en la Administración Tributaria.

2. Los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Expídanse los oficios oportunos a los fines acordados.

Notifíquese a las partes que el reintegro de cantidades se realizará mediante la expedición de mandamiento de pago a

favor del beneficiario y, también, podrá hacerse mediante transferencia a su cuenta bancaria, siendo necesario para ello que conste en este expediente el número de cuenta cliente o número internacional de cuenta bancaria y la titularidad de la misma, que habrá de incluir en todo caso a la persona o entidad que deba percibir la cantidad, y si es o no residente, a cuyo efecto se le informa que del carácter público, en general, de las actuaciones judiciales y de que el número facilitado por ella para este fin quedará incorporado en el presente expediente judicial. (Art. 12 Real Decreto 467/2006 de 21 de abril).

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que, contra la misma, no cabe recurso”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras Contratas Estructuras y Rehabilitaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Gijón, a 17 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—22.866.

#### DE GIJÓN NÚMERO 2

*Edicto.—Cédula de citación. Demanda 494/2008*

Doña Olga de la Fuente Cabezón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en autos n.º 494/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Armando Jaular Meana contra la empresa Encofrados Naya S.L.L., sobre ordinario, se ha acordado citar a Encofrados Naya S.L.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de enero de 2009, a las 11:10 de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 de Gijón, sito en la calle Decano Prendes Pando n.º 1, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Encofrados Naya S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, que se hará de forma gratuita según está previsto en la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, art. 2.d) y art. 6.4.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Gijón, a 11 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—22.397.

#### DE AVILÉS NÚMERO 2

*Edicto.—Cédula de notificación. Ejecución 162/2007*

Doña Beatriz Díaz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Avilés.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 162/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Ángel Moure Fernández contra la empresa Instalaciones y Mantenimientos Arias S.L., sobre ordinario, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

##### Parte dispositiva

Se aprueba la tasación de costas que asciende a 181,73 euros con liquidación de intereses que asciende a 50,36 euros más costas de ejecución que asciende a 90,86 euros practicada en el presente procedimiento y que la suma total es de 322,95 euros (trescientos veintidós euros con noventa y cinco céntimos).

Notifíquese a las partes esta resolución, contra la que cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el término de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe. Le siguen firmas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instalaciones y Mantenimientos Arias S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Avilés, a 10 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—22.398.

— • —

*Edicto.—Cédula de notificación. Ejecución 56/2008*

Doña Beatriz Díaz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Avilés.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 56/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Gancedo y Fernández San Miguel Gestión Inmobiliaria S.L., sobre ordinario, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

##### Parte dispositiva

a) Declarar a la ejecutada, Empresa Gancedo y Fernández San Miguel Gestión Inmobiliaria S.L. en situación de insolvencia total con carácter provisional para hacer pago a Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias por importe de 936,67 euros de principal, más otros 168,64 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, en su caso, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa Gancedo y Fernández San Miguel Gestión Inmobiliaria S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Avilés, a 11 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—22.399.

— • —

*Edicto.—Cédula de notificación. Demanda 466/2008*

Doña Beatriz Díaz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Avilés.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 466/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Prieto Carrocera contra la empresa Alvalut S.L., sobre ordinario, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Que estimando la demanda formulada por don Miguel Prieto Carrocera, frente a la empresa Alvalut S.L., y al Fondo de Garantía Salarial debo condenar y condeno a la empresa demandada a pagar al actor la cantidad de siete mil cincuenta euros y trece céntimos de euro (7050,13), cantidad que deberá de incrementarse en un 10% en concepto de interés por mora desde la fecha del acto de conciliación hasta la de la Sentencia.

Y ello con la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial en los términos del art. 33 del ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, previa consignación de la cantidad objeto de la condena en la cuenta n.º 3320000065046608 de Banesto, Oficina Principal de Avilés, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, y debiendo efectuar además el ingreso de 150,25 euros como depósito especial para interponer dicho recurso, todo ello en el caso de que el recurrente no fuera trabajador, su causahabiente, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o no gozara del beneficio de Justicia Gratuita.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alvalut S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Avilés, a 20 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—22.999.

— • —

*Edicto.—Cédula de notificación. Demanda 464/2008*

Doña Beatriz Díaz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Avilés.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 464/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Mónica Peña Galán contra la empresa Alvalut SL, sobre ordinario, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Que estimando la demanda formulada doña Mónica Peña Galán, frente a la empresa Alvalut S.L., y al Fondo de Garantía Salarial debo condenar y condeno a la empresa demandada a pagar al actor la cantidad de cuatro mil seiscientos nueve euros y cincuenta y cuatro céntimos de euro (4.609,54), cantidad que deberá de incrementarse en un 10% en concepto de interés por mora desde la fecha del acto de conciliación hasta la de la Sentencia.

Y ello con la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial en los términos del art. 33 del ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, previa consignación de la cantidad objeto de la condena en la cuenta n.º 3320000065046408 de Banesto, Oficina Principal de Avilés, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, y debiendo efectuar además el ingreso de 150,25 euros como depósito especial para interponer dicho recurso, todo ello en el caso de que el recurrente no fuera trabajador, su causahabiente, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o no gozara del beneficio de Justicia Gratuita.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alvalut S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Avilés, a 20 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—23.001.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### DE OVIEDO NÚMERO 2

*Edicto de notificación.—Ejecución de títulos Judiciales 505/2008*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### Auto

Juez/Magistrado-Juez Sr./a: Marta M.<sup>a</sup> Gutiérrez García.

En Oviedo, a 26 de mayo de 2008.

#### Antecedentes de hecho

Único.—Por el Procurador señora Clara Corpas Rodríguez en nombre y representación del Principado de Asturias se ha presentado escrito solicitando despacho de ejecución frente a Jesús Goas García, en base a la siguiente resolución.

Juicio en el que ha sido dictada desahucio 1263/06.

Clase y fecha de la resolución sentencia de 24 de enero de 2008.

Ejecutante Principado de Asturias.

Ejecutado Principado de Asturias.

Objeto de la condena: Entrega de la vivienda siguiente: Urbana sita en Gijón, calle Les Cigarreras, n.º 50- 4.º D

#### Fundamentos de derecho

Primero.—El título presentado lleva aparejada ejecución, conforme a lo establecido en el número del artículo 517 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil (Ley de Enjuiciamiento Criminal).

El escrito solicitando la ejecución reúne los requisitos del artículo 549 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y cumple con los presupuestos procesales exigidos en el artículo 551 de la misma Ley, por lo que, como dispone el precepto últimamente citado, procede despachar la ejecución solicitada.

Segundo.—Establece el artículo 704 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, que cuando el inmueble cuya posesión se deba entregar fuera vivienda habitual del ejecutado o de quienes de él dependan, como ocurre en este caso, se les dará el plazo de un mes para desalojarlo, añadiendo que de existir motivo fundado podrá prorrogarse dicho plazo un mes más. También señala el mismo precepto que transcurridos los plazos señalados se procederá al lanzamiento fijándose la fecha en la resolución inicial o en la que se acuerde la prórroga.

#### Parte dispositiva

1.—Se despacha ejecución a instancias del Procurador señora Clara Corpas Rodríguez en nombre y representación de Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, parte

ejecutante, frente a Jesús Goas García, parte ejecutada, para que ésta haga entrega a la parte ejecutante el bien inmueble siguiente: Urbana sita en Gijón, calle Las Cigarreras, n.º 50-4.º D.

Se despacha igualmente ejecución frente a Jesús Goas García, por las siguientes cantidades 3.571,98 euros de principal más otros 1.071,30 euros que calculan para intereses y costas procesales.

2.—Se concede a la parte ejecutada el plazo de un mes para desalojar la vivienda referida, con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se procederá al lanzamiento, y retire los enseres de su propiedad, caso de no verificarlo se entenderán a todos los efectos como abandonados.

3.—Se autoriza expresamente a la Comisión Judicial para caso de que sea necesario, por encontrarse cerrado el inmueble o no consentirse la entrada, que se lleve a cabo la misma, adoptando las medidas que fueren necesarias recabando incluso el auxilio de la fuerza pública.

4.—Procédase en el acto del lanzamiento a dejar constancia de la existencia de posibles desperfectos en el inmueble originados por el ejecutado o los ocupantes a los efectos del artículo 703.3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

5.—Practíquese consulta telemática a la Tesorería General de la Seguridad Social y con su resultado dese vista a la actora.

6.—En cuanto a la averiguación patrimonial, líbrense oficio a la Oficina de Averiguación Patrimonial.

Notifíquese esta resolución al/a los ejecutados con entrega de copia del escrito solicitando la ejecución, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda/n personarse en la ejecución.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (artículo 555.1 Ley de Enjuiciamiento Criminal), sin perjuicio de que el/los deudor/es pueda/n oponerse a la ejecución despachada dentro de los diez días siguientes a la notificación de este auto.

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

El/La Juez/Magistrado-Juez y la Secretaria.

Y como consecuencia del ignorado paradero de l ejecutado Jesús Goas García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Oviedo, a 22 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—23.007.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### E INSTRUCCIÓN

#### DE LLANES NÚMERO 1

*Edicto.—Expediente de dominio. Exceso de cabida 573/2007*

Doña María Ángeles Lorenzo Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Llanes.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 573/2007 a instancia de María Estrella Villa Mateos, expediente de dominio para hacer constar en el Registro de la Propiedad el exceso de cabida de 365 m<sup>2</sup> y 204 m<sup>2</sup>, respectivamente, respecto de las siguientes fincas:

1.—En Posada, concejo de Llanes, una heredad labrantía en la hería de Lliverias, al sitio de Las Cuevas, de dieciséis áreas. Linda: norte, herederos de Ana Álvarez Nava; este; Manuel Campos; sur y oeste, Sebastián Soto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al Tomo 974, Libro 646, Folio 111, Finca n.º 18780, Inscripción tercera.

Referencia catastral 9197816UP4089N0001AR.

2.—En los mismo términos y Ería, al sitio de Las Cuevas, finca labrantía de nueve áreas; que linda: norte, herederos de Ana Álvarez Nava; sur y este, herederos de Juan Posada Argüelles; y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al Tomo 974, Libro 646, Folio 114. Finca n.º 86560. Inscripción quinta.

Referencia catastral 9197816UP4089N0001AR.

Por el presente y en virtud de lo acordado, se cita a Teresa Llac Argüelles, así como a sus herederos desconocidos, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Llanes, a 29 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—22.448.

— • —

*Edicto.—Expediente de dominio. Reanudación del tracto 624/2008*

Doña María Ángeles Lorenzo Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Llanes.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 624/2008 a instancia de Luis Antonio Noriega Gutiérrez, José García Caso, María Luisa Milagrosa Noriega Tames, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

Urbana: Predio número dieciocho vivienda o piso tercero "E", con entrada directamente desde la escalera del portal tres y a través de la misma, del bloque de viviendas de San Antón, sito en términos de Llanes, barrio San Antón y en la calle de acceso o subida al barrio Bustillo, de superficie cincuenta metros, veintidós decímetros cuadrados y compuesto de vestíbulo, dos dormitorios, uno de dos camas y otro de una, cocina-comedor, baño y despensa, que linda: al frente u oeste y derecha entrando o sur, calle de su situación; izquierda o norte, predio número diecinueve del mismo bloque, hoy José Antonio Sáez Sotres y escalera del portal tres que queda como elemento común; y al fondo o este, herederos de Francisco García Llerandi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes, al Tomo 728, Folio 169, Finca n.º 71258, inscripción 3.ª.

Referencia catastral 8490901UP5089S0025FL.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a los herederos de Feliciano Regalado Cotero y de Gumersindo Obregón Velasco, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Llanes, a 30 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—22.446.

— • —

*Edicto.—Expediente de dominio. Reanudación del tracto 649/2008*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Llanes.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 649/2008 a instancia de María Mercedes Gallego Fernández, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

Terreno dedicado a labor de secano, finca número 112 del polígono 11 del plano oficial de concentración de la zona de Prados de Panes, Ayuntamiento de Peñamellera Baja, archivado en el registro, al sitio de Vallín. Linda, al norte, finca 107, hermanos Sánchez Mier; sur, camino; este, finca 113 de hermanos Noriega Redondeo y la 114 de Antonio González Viso, y oeste, finca 111 de hermanos San Román Hoyos. Tiene una extensión superficial de trece áreas, veinticinco centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes, al Tomo 844, Libro 99, Folio 182. Finca 17.372

Referencia catastral 1883029UN7918S0001GE.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Llanes, a 3 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—22.447.

— • —

*Edicto.—Expediente de dominio 869/2007*

Doña María Ángeles Lorenzo Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Llanes.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 869/2007 a instancias de José Manuel Pérez Iglesias, expediente de dominio para hacer constar en el Registro de la Propiedad el exceso de cabida de 218 m<sup>2</sup> y la reanudación del tracto sucesivo, respecto de las siguientes fincas:

En términos de Poo, Concejo de Llanes, ería y sitio de Camplengo, finca a labor que mide cinco áreas veintidós centiáreas según el Registro, pero según reciente medición tiene una superficie de siete áreas cuarenta centiáreas.

Linda al norte, llevanza de Manuel Morán; sur, Conde de Villanueva de la Bárcena; este, casa de Ribero y oeste, herederos de Antonio Mendoza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes, al Tomo 519, Libro 331, Folio 51, vto. Finca 43.537, Inscripción 3<sup>a</sup>.

Referencia Catastral 6793609UP5069S0001ZH.

Por el presente y en virtud de lo acordado, se cita a Rosa Sánchez González y a sus herederos desconocidos, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Llanes, a 13 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—22.869.



PRINCIPADO DE ASTURIAS

## VI. Otros anuncios

### SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A. (SERPA, S. A.)

*Convocatoria de licitación de los servicios para la elaboración de la Estrategia de Calidad del Aire en el ámbito territorial del Principado de Asturias*

1.—*Entidad adjudicadora:*

- a) Órgano de Contratación: Consejo de Administración de la Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A.
- b) Número de expediente: 08.08. SERVICIOS. E.C.A.

2.—*Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Servicios de elaboración de una Estrategia de Calidad del Aire en el ámbito territorial del Principado de Asturias.
- b) Lugar y plazo de ejecución: Ver pliegos reguladores.

3.—*Tramitación y procedimiento de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

Importe: 187.920 euros.

5.—*Obtención de documentación e información y lugar para la presentación de solicitudes de participación.*

- a) Entidad: Sociedad de Servicios del Principado de Asturias.
- b) Domicilio: Avenida de Castilla, n.º 39, bajo, Gijón, 33203.

c) Teléfono: 985 133 316; Fax: 985 338 374.

d) Web: [www.serprin.com](http://www.serprin.com)

e) Perfil de contratante: [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

f) Fecha límite de obtención de información: La de presentación de solicitudes de participación y proposiciones.

6.—*Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Ver pliego de cláusulas administrativas.

7.—*Presentación de las solicitudes de participación.*

- a) Fecha y hora límite de presentación: 12:00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de publicación.
- b) Documentación a presentar: Sobres n.º 1 y 2, según pliegos.

8.—*Fecha y hora de apertura de ofertas económicas:*

12 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

9.—*Oferta económica y propuesta técnica:*

Según Pliegos.

10.—*Gastos de anuncios:*

Por cuenta del adjudicatario.

Gijón, a 28 de noviembre de 2008.—El Director Gerente.—23.318.